

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACIÓN COMO PRESUPUESTO MULTIANUAL
2003-2005**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS**

POR

FERNANDO ENRIQUE RAMÍREZ MURALLES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Noviembre de 2,004

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera	Decano
Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra	Secretario a. i.
Lic. Cantón Lee Villela	Vocal Primero
Lic. Albaro Joel Girón Barahona	Vocal Segundo
Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso	Vocal Tercero
P. C Mario Roberto Flores Hernández	Vocal Cuarto
B. C. Jairo Daniel Dávila López	Vocal Quinto

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael	Área	Auditoria
Lic. José Adán De León	Área	Contabilidad
Lic. José Luis Reyes Donis	Área	Matemática-Estadística

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael	Presidente
Lic. José Rolando Ortega Barrerda	Examinador
Lic. Manuel Alberto Selva Rodas	Examinador

Guatemala, 23 de abril de 2004

Licenciado
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12
Su Despacho.

Licenciado Velásquez

De conformidad con la designación que me hiciera esa facultad, tuve el agrado de orientar y revisar el trabajo de tesis sobre "PARTICIPACION DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN COMO PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003-2005" preparado por el Perito Contador FERNANDO ENRIQUE RAMÍREZ MURALLES, tendiente a presentar su Examen General Público, previo a obtener el título de Contador Público y Auditor en el Grado de Licenciado.

Se respetó la forma y contenido sugeridos y preparados por el Perito Contador Ramírez Muralles, trasladándose sugerencias relacionadas con el tema, las que fueron aceptadas e incluidas en el trabajo.

En mi opinión este trabajo de tesis reúne todos los requisitos necesarios para su discusión en el Examen Privado de Tesis y en consecuencia, atentamente recomiendo su aceptación y aprobación.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle y manifestarle al Señor Decano, mi consideración y estima.

Atentamente,




Licda. Mabelita Anguila Perdomo L.
Contadora Pública y Auditora .
Colegiada No. 3947.

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.**

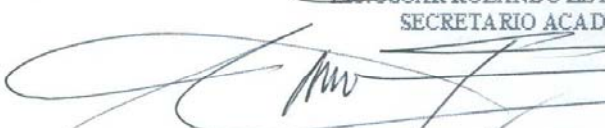
Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.7, subinciso 6.7.2 del Acta 36-2004 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 3 de noviembre de 2004, se conoció el Acta AUDITORIA 127-2004 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de septiembre de 2004 y el trabajo de Tesis denominado: "PARTICIPACION DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR EN LA ELABORACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION COMO PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003-2005", que para su graduación profesional presentó el estudiante FERNANDO ENRIQUE RAMIREZ MURALLES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA
SECRETARIO ACADEMICO




LIC. EDUARDO ANTONIO VELA SQUEZ CARRERA
DECANO



Smp.


LIC. LLUVIA VELMAN
RESPONSABLE DOCUMENTOS

DEDICATORIA

A DIOS:

Por todas sus bendiciones, con amor y gratitud infinita.

A MIS PADRES:

Celestiales que me han apoyado en todo.

A MIS SERES QUERIDOS:

De la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos.

A MIS AMIGOS:

Por su cariño y sus mejores deseos.

**A LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:**

Por todas sus enseñanzas.

	Página.
INTRODUCCIÓN	<i>i</i>
CONTENIDO	
CAPITULO I	
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	01
1.1 Definición	02
1.2 Objetivo	02
1.3 Importancia	02
1.4 Características	02
1.5 Funciones	03
1.6 Estructura Organizacional	04
CAPITULO II	
EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	07
2.1 Definición	07
2.2 Antecedentes Históricos	08
2.3 Definición de Presupuesto	08
2.4 Presupuesto Tradicional	09
2.5 El Presupuesto por Programas	09
2.5.1 Relación Presupuesto por Programas y Planificación	09
2.5.2 Importancia del Presupuesto por Programas	09
2.5.3 Alcance del Presupuesto por Programas	10
2.5.4 Ventajas del Presupuesto por Programas	10
2.6 El Presupuesto de Ingresos	11
2.6.1 Ingresos Corrientes	11
2.6.2 Recursos de Capital	12
2.6.3 Fuentes Financieras	12
2.7 El Presupuesto de Egresos	12
2.7.1 Clasificación Institucional	13
2.7.2 Clasificación por tipo de Programas	13
2.7.3 Clasificación Sectorial Programática	13
2.7.4 Clasificación por Objeto de Gasto	13

2.7.5	Clasificación por Fuente de Recurso e Instituciones Financieras	14
2.7.6	Clasificación Económica del Gasto	14
2.7.7	El Código Presupuestario	14
2.7.8	La presentación del Presupuesto	14
2.8	El Déficit Fiscal	15
2.9	Financiamiento del Déficit Presupuestario	15
2.9.1	El Endeudamiento Interno	15
2.9.2	El Endeudamiento Externo	15

CAPITULO III

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACRO

	ECONOMICAS	16
3.1	Sector Real	17
3.2	Sector Externo	18
3.3	Sector Financiero	18
3.4	Situación Fiscal 2000 – 2001	18
3.4.1	Situación Financiera del Gobierno Central durante el año 2000	18
3.5	Situación Financiera del Gobierno Central durante el año 2001	19
3.6	Indicadores Macro Económicos del Sector Fiscal	19
3.7	Gestión de la Inversión Pública	20
3.7.1	El Sistema Nacional de Inversión Pública	20
3.7.2	Avances en la Evaluación Física del Gasto Público	20
3.8	Perspectivas del Comportamiento de las Variables Económicas para el año 2002	21
3.8.1	Desempeño General de la Economía para el año 2002	21
3.8.2	Perspectivas de la Política Fiscal	22
3.9	Situación Financiera Proyectada del Gobierno Central, Ejercicio Fiscal 2,002-2003	22
3.10	Prioridades del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2002-2003	22
3.10.1	Educación	23
3.10.2	Salud	23
3.10.3	Vivienda	24
3.10.4	Desarrollo Rural	24
3.10.5	Seguridad Ciudadana	24

CAPITULO IV

PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003– 2005

4.1	Definición	25
4.1.1	Exposición de Motivos	25
4.1.2	Necesidad Histórica	26
4.1.3	Instrumentos Básicos	26
4.1.4	Vigencia	26
4.2	Variables Macro económicas	26
4.3	Metodología	26
4.3.1	Metodología de estimación de Ingresos Tributarios	26
4.3.2	Modificaciones a la Legislación Fiscal	27
4.3.2.1	Efecto de la Reforma Tributaria	27
4.3.2.2	Impuesto a Empresas Agropecuarias y Mercantiles IEMA	27
4.3.2.3	Regalías e Hidrocarburos Compatibles	27
4.4	Metodología de Estimación de Ingresos no Tributarios	28
4.4.1	Efecto de la Reforma Tributaria	28
4.4.2	Recurso de Montepío	28
4.4.3	Donaciones	28
4.4.4	Recursos de Capital	29
4.5	Estimaciones de Egresos	29
4.5.1	Principios y Supuestos	29
4.5.2	Estructura Administrativa del Estado	29
4.5.3	Ajuste de la Capacidad Financiera del Estado	29
4.5.4	Ahorro Corriente	30
4.5.5	Déficit Fiscal	30
4.5.6	Gastos Fijos	30
4.5.7	Gastos Flexibles	30
4.5.8	Gastos de Capital	30
4.6	Metodología de Estimación	31
4.6.1	Bienes y Servicios	31
4.6.2	Intereses de la Deuda Pública	31

4.6.3	Prestaciones de la Seguridad Social	31
4.6.4	Trasferencias Corrientes	31
4.6.5	Transferencia de Capital	32
4.6.6	Inversión Financiera	32
4.7	Fuentes de Financiamiento	32
4.8	Perspectivas de La Situación Financiera del Gobierno Central	32
4.9	Presupuesto Institucional y por Tipo de Gasto	33
4.10	Presupuesto Según Finalidad	33

CAPITULO V

CAUSAS Y RIESGOS A INVESTIGAR DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, FINANCIERO Y FISCAL QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DEBE OBSERVAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

5.1	ADMINISTRATIVOS	34
5.1.1	Niveles de Jerarquía de la Dirección Técnica del Presupuesto	34
5.1.2	Atribuciones y responsabilidad del Personal asignado a la Dirección Técnica del Presupuesto	35
5.1.3	Estructura Funcional de la Dirección Técnica del Presupuesto	37
5.2	OPERATIVAS	37
5.2.1	Procedimientos Contables de la Dirección Técnica del Presupuesto	37
5.2.2	Ejecución Contable a través del Sistema Integrado S. I. C. O. I. N.	38
5.3	FINANCIERAS	38
5.3.1	Cumplimiento de los Acuerdos de Paz	38
5.3.2	Cooperación Internacional	44
5.3.3	Ejecución Financiera del Presupuesto General de la Nación	45
5.3.4	Políticas Fiscales acordadas según los Acuerdos de Paz	45
5.3.5	De la Forma de Asignación Financiera	45
5.4	FISCAL	46
5.4.1	Definición de Política Fiscal	46
5.4.2	Política Presupuestaria	46

5.4.3	Metas de Recaudación Tributaria	47
5.4.4	Compromiso Fiscal	47
5.4.5	Legislación y Fortalecimiento de la Administración Tributaria	47
5.4.6	Cumplimiento de la Política Fiscal	49

**CAPITULO VI
CASO PRÁCTICO**

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN COMO
PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003 – 2005**

6.1	Introducción	50
6.2	Aplicación del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala	51
6.3	Proceso de Estructuración del Presupuesto General de la Nación	51
6.3.1	Marco Legal	51
6.4	Ejecución Presupuestaria	57
6.4.1	Presupuesto	57
6.4.2	Contabilidad	52
6.5	Liquidación del Presupuesto	59
6.5.1	Presupuesto Método de Factores	59
6.5.2	Factores y Elementos a Considerar	59
6.5.3	Estructura del Presupuesto por el Método de Factores a Considerar	60
6.5.4	Caso Práctico Método de Factores	63
6.5.5	Resolución Presupuesto Método de Factores	67
6.5.6	Resolución Presupuesto Método de Factores del Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz en Función del P.I.B. en un 5.50%	68
6.5.6.1	Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación Ejercicio Fiscal 2003	72
6.5.7	Aspectos Institucionales	87
6.5.8	Base Legal	87
6.5.9	Funciones	87
6.5.10	Objetivo General	88
6.5.11	Objetivo Específico	88

6.5.12 Contenido del Informe	88
6.5.12.1 Ingresos Corrientes	89
6.5.12.2 Ingresos de Capital	90
6.5.12.3 Fuentes Financieras	90
6.5.12.4 Funcionamiento	91
6.5.12.5 Inversión	92
6.5.12.6 Deuda Pública	92
6.5.12.7 Comparativo 2002-2003	93
6.5.12.8 Porcentaje del P.I.B.	94
6.6 Presentación del Presupuesto Multianual 2003-2005	97
6.6.1 Vigencia	99
6.6.2 Presentación	99
6.6.3 Aspectos Institucionales	100
6.6.4 Base Legal	100
6.6.5 Funciones	101
6.6.6 Objetivo General	102
6.6.7 Objetivo Especifico	102
6.6.8 Contenido del Informe	102
6.6.8.1 Metodología	103
6.6.8.2 Modificaciones a la Legislación Fiscal	105
6.6.8.3 Efecto de la Reforma Tributaria	105
6.6.8.4 Impuesto a Empresas Agropecuarias y Mercantiles I.E.M.A .	105
6.6.8.5 Regalías e Hidrocarburos Compartibles	106
6.6.8.6 Metodología de Estimación de Ingresos no Tributarios	108
6.6.8.7 Efecto de la Reforma Tributaria	108
6.6.8.8 Recursos por Montepío	109
6.6.8.9 Donaciones	109
6.6.8.10. Recursos de Capital	109
6.6.8.11 Estimaciones de Egresos Principios y Supuestos	110
6.6.8.12 Estructura Administrativa del Estado	110

6.6.8.13	Ajuste a la Capacidad Financiera del Estado	111
6.6.8.14	Ahorro Corriente	111
6.6.8.15	Déficit Fiscal	111
6.6.8.16	Gastos Fijos	111
6.6.8.17	Gastos Flexibles	111
6.6.8.18	Gastos de Capital	112
6.6.8.19	Metodología de Estimación	112
6.6.8.20	Remuneraciones	113
6.6.8.21	Bienes y Servicios	113
6.6.8.22	Intereses de la Deuda Pública	113
6.6.8.23	Prestaciones de la Seguridad Social	114
6.6.8.24	Transferencias de Corrientes	114
6.6.8.25	Transferencias de Capital	114
6.6.8.26	Inversión Financiera	115
6.6.8.27	Fuentes de Financiamiento	115
	Conclusiones	123
	Recomendaciones	128
	Bibliografía	134

ÍNDICE DE CUADROS CONTENIDO

No.		Página.
CAPITULO V		
1.	Estimación de Ingresos por Privatización	39
2.	Estimación Detallada de Ingresos por Privatización	40
3.	Estimación Detallada de los Gastos por Privatización	41
4.	Asistencia Financiera Comunidad Internacional	42
CAPITULO VI		
5.	Presupuesto de Ingresos y Egresos Método de Factores	70
6.	Presupuesto Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz Método de Factores	71
7.	Estimación de Ingresos Ejercicio Fiscal 2003	89
8.	Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2003	91
9.	Presupuesto de Egresos Comparativo 2002-2003	93
10.	Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz Ejercicio Fiscal 2003	94
11.	Estado de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2003	96
12.	Variables Macro económicas Ejercicios Fiscales 2003 – 2005	103
13.	Ingresos Tributarios Estimados Ejercicio Fiscal 2003-2005	
	Ingresos no Tributarios y Recursos de Capital Ejercicio Fiscal 2003-2005	104

14.	Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005	107
15.	Situación del Gobierno Central e Indicadores Macro Económicos del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005	116
16.	Situación del Gobierno Central e Indicadores Macro Económicos Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005	117
17.	Situación del Gobierno Central e Indicadores Macro Económicos Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005	118
18.	Situación del Gobierno Central e Indicadores Macro Económicos del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005	119
19.	Presupuesto Multianual por Institución y por Tipo de Gasto Períodos 2003 – 2005	120
20.	Presupuesto Multianual por Finalidad Períodos 2003-2005	121
21.	Presupuesto Multianual por Estimación de Aportes Constitucionales Períodos 2003-2005	122

INTRODUCCIÓN

La Participación del Contador Público y Auditor en la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto General de la Nación como Presupuesto Multianual 2003-2005, se ha constituido en un recurso de tipo técnico y profesional para el Sector del Gobierno Central, para llevar a cabo la estructuración adecuada de dicho instrumento económico.

El Contador Público y Auditor deberá conocer todo lo concerniente a la Dirección Técnica del Presupuesto, tipo de economías de la sociedad guatemalteca, es decir, la corriente real, variables e indicadores macro económicos, leyes y reglamentos, que le permitirán elaborar los respectivos juicios profesionales y a la vez, la formulación de los respectivos informes gerenciales.

El Presupuesto General de la Nación, de Ingresos y Egresos, se ha constituido en un instrumento importante, para el Gobierno Central, especialmente y específicamente para la Dirección Técnica del Presupuesto, para llevar a cabo sus planes de acción y desarrollo, y poder designar en base a los programas presupuestarios de las diversas instituciones del Gobierno Central la asignación presupuestaria correspondiente.

La Dirección Técnica del Presupuesto General de la Nación tiene como responsabilidad, velar por una eficiente administración presupuestaria, y dentro de ella la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, asesorar permanentemente a todas las Entidades del Sector Público en el campo presupuestario.

Entre sus objetivos persigue realizar, una revisión y analizar los programas para la elaboración de resúmenes, para establecer el monto total del presupuesto de cada Organismo o Ministerio. Para proceder a la consolidación del Presupuesto General de la Nación.

La importancia de la Dirección Técnica del Presupuesto, radica en que es la responsable de la estructuración, elaboración, control y evaluación del Presupuesto General de la Nación. Además, establece los respectivos mecanismos que serán pertinentes con el Plan Financiero del Sector Público.

El Presupuesto Público, no es más que la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del Sector Público, captar y designar los recursos para normar el funcionamiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Por otra parte, al llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y control de la estructuración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación se estableció, que en la estructuración del mismo influyen factores tanto de la corriente real, como del sistema económico, en los cuales se incluyen variables socio económicas, así como políticas monetarias y cambiarias.

Determinar la causa de tales problemas económicos, así como contribuir a la delimitación de las mismas, fue uno de los motivos para realizar la presente investigación, orientada principalmente al estudio de la Participación del Contador Público y Auditor en la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto General de La Nación como presupuesto Multianual 2003-2005.

La exposición del trabajo, se presenta en seis capítulos y el último consiste en la presentación del Presupuesto General de la Nación por el Método de Factores y dos informes de tipo gerencial, a través de los cuales se presentan las ejecuciones presupuestarias tanto del Presupuesto General de la Nación 2003, como del Presupuesto Multianual 2003 – 2005 .

El Primer capítulo trata específicamente todo lo referente a la Dirección Técnica del Presupuesto, y tiene por objeto presentar elementos generales de dicha Dirección.

El Segundo capítulo, versa sobre el Presupuesto General de la Nación, su definición, antecedentes históricos, definición de los diferentes tipos de presupuesto que existen, su importancia y clasificación. Además, hace referencia al Déficit Fiscal, Endeudamiento Interno y Externo.

El tercer capítulo, versa sobre la evolución de las principales variables macro económicas, es decir, lo referente al Sector Real , Sector Externo, Sector Financiero, Situación Fiscal 2001 – 2002, Prioridades del Gasto Público 2002 y otros temas de importancia. Dicho capítulo incluye lo referente a los cumplimientos de los Acuerdos de Paz.

El cuarto capítulo, versa sobre el Presupuesto Multianual 2003-2005, en lo referente a la necesidad histórica de su creación, los Instrumentos básicos para su creación, la metodología de estimación de ingresos tributarios y no tributarios, estimación de egresos y fuentes financieras.

El quinto capítulo, versa sobre las causas y riesgos a investigar desde el punto de vista administrativo, operativo, financiero y fiscal que la Dirección Técnica del presupuesto debe observar en la elaboración, ejecución y control del Presupuesto General de la Nación.

El sexto capítulo, versa sobre, el Marco Legal del proceso de estructuración del Presupuesto General de la Nación, por el Método de Factores, La Ejecución Presupuestaria del Presupuesto y la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, a través del cual se contemplan dos Informes de tipo Gerencial para la presentación del mismo.

Por último, se da a conocer las proyecciones económicas del Presupuesto Multianual 2003 - 2005 , como instrumento de consulta gerencial, tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, contemplándose para ello un informe gerencial, en el cual se presenta la ejecución proyectada del mismo.

Es mi deseo que el presente trabajo, contribuya tanto al sector público como privado, como un instrumento consultivo, tanto financiero como económico y fiscal para superar las deficiencias y lograr de esa forma mayor eficiencia, financiera, económica y tributaria.

iiii

Quiero agradecer a todas las personas e instituciones que coadyuvaron para llevar a feliz término este trabajo y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber contribuido a mi formación profesional.

CAPITULO I

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.1 Definición.

La Dirección Técnica del Presupuesto, (DTP), es la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, y tiene la responsabilidad de la conducción del proceso presupuestario del Sector Público.

“La Dirección Técnica del Presupuesto, sustenta su base legal, en la ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97, Art. 9) la cual establece: El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que corresponda, será el órgano rector del proceso presupuestario público. Según el Reglamento de dicha ley (Acuerdo Gubernativo 240-98. Art. 9) Dicha función se ejercerá a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.”¹

En tal sentido la participación del Contador Público y Auditor, en la Elaboración, Estructuración y Control del Presupuesto General de la Nación, en la Dirección Técnica del Presupuesto, es de suma importancia ya que a través de sus juicios profesionales y en la emisión del dictamen respectivo, respalda profesionalmente la adecuada estructuración, elaboración, control y ejecución del presupuesto General de la Nación.

¹ Decreto Ley 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación Artículo No.9 Página No. 2

1.2 Objetivo.

Hacer una revisión y analizar los programas para la elaboración de resúmenes, para establecer el monto total del presupuesto de cada Organismo o Ministerio. Para proceder a la consolidación del Presupuesto General de la Nación.

1.3 Importancia.

La importancia de la Dirección Técnica del Presupuesto, radica en que es la responsable de la estructuración, elaboración, control y evaluación del Presupuesto General de la Nación.

1.4 Características.

- La Dirección Técnica del Presupuesto (D. T. P.) es la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de la conducción del proceso presupuestario del Sector Público.**

- Encargada de normar, dirigir y coordinar el proceso de presupuesto, así como de analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria con énfasis en el control por resultados de la gestión pública, para propiciar el desarrollo del país en función de sus necesidades.**

1.5 Funciones.

La Dirección Técnica del Presupuesto tiene entre sus funciones las siguientes:

- **Participar en la formulación de la política financiera y presupuestaria del sector público.**

- **Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto público.**

- **Preparar, en coordinación con las unidades ejecutoras, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.**

- **Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria e intervenir en los ajustes y modificaciones de los presupuestos de las unidades ejecutoras.**

- **Formulación del Presupuesto General de la Nación.**

➤ **Formulación del Presupuesto Multianual.**

➤ **Evaluar el Plan Anual de Inversiones.**

1.6 Estructura Organizacional.

La Dirección Técnica del Presupuesto, labora con el personal necesario para llevar a cabo las funciones que se le atribuyen, en coordinación con los siguientes departamentos:

➤ **Dirección Técnica.**

➤ **Unidad de Normatividad y Desarrollo.**

➤ **Unidad de Servicios Administrativos Internos.**

➤ **Subdirección de Administración Gubernamental y Servicios Sociales.**

➤ **Subdirección de Servicios Económicos.**

➤ **Departamento de Programación Presupuestaria Área de Servicios Sociales.**

➤ **Departamento de Programación Presupuestaria Área de Administración Gubernamental.**

➤ **Departamento de Integración y Análisis Global.**

➤ **Departamento de Programación Presupuestaria Área Agropecuaria, Financiera y de Seguridad.**

- **Departamento de Programación Presupuestaria Área de Servicios Económicos.**

- **Departamento de Integración y Análisis Global.**

- **Departamento de Evaluación.**

Dirección Técnica del Presupuesto

Organigrama



CAPITULO II EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

La participación del Contador Público y Auditor, en la elaboración, ejecución y control del Presupuesto Público, hoy día se ha constituido en un recurso de tipo técnico y profesional para el Sector del Gobierno Central, para llevar a cabo la estructuración adecuada de dicho instrumento económico, por lo que deberá ser él el indicado en la consolidación del mismo, ya que deberá evaluar no solo la parte financiera sino también identificar los riesgos existentes , para determinar sus causas y recomendar alternativas que den solución tanto al Sector Público como al Sector Privado. En tal sentido el Contador Público y Auditor es el Profesional de las Ciencias Económicas que tiene conocimiento de todo lo referente a presupuesto y clases de presupuesto, por lo que a continuación se exponen elementos generales que integran el presupuesto General de la Nación así como los tipos de presupuesto :

2.1 Definición.

“El Presupuesto Público, es la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del Sector Público, captar y designar los recursos conducentes para normar el funcionamiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.”¹

¹ Finanzas Públicas, Hacienda y Administración Pública de Guatemala, XIII Edición 2001 Página No. 176

2.2 Antecedentes Históricos.

Base Legal Ley Orgánica del Presupuesto

"Guatemala, contaba con una ley orgánica de presupuesto, Decreto Presidencial No. 552 que se promulgó el 22 de febrero de 1956. En ese período no se introdujeron reformas a dicho cuerpo legal, porque el objetivo que se perseguía era el de promover una nueva ley acorde con el carácter dinámico al proceso presupuestario. Hasta 1986 se emitió el Decreto No. 246 nueva Ley Orgánica del Presupuesto."¹

Lo más importante ocurrido en el período, fue la emisión de fecha 15-12-71 del Decreto No. 106-71 del Congreso de la República que contiene la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas."² Posteriormente fue necesario la emisión del Decreto No. 101- 97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el cual regula al Presupuesto General de la Nación y la forma en que la Dirección Técnica ejecuta sus funciones.

2.3 Definición de Presupuesto.

"Es un proyecto detallado, de los resultados de un programa oficial de operaciones, basado en una eficiencia razonable"³.

¹ Finanzas Públicas, Hacienda y Administración Pública de Guatemala, XIII Edición 2001 Página .No. 235

² Ob. cit IBID

³ Apuntes de Técnicas Presupuestarias. Lic. Julio Cesar Serrano Terre, Página No. 7

2.4 Presupuesto Tradicional.

Es un instrumento financiero destinado al registro de ingresos y egresos sin ningún enlace efectivo con los planes de gobierno.

2.5 El Presupuesto por Programas.

“Es el presupuesto, cuyo contenido es la expresión de los programas de trabajo de cada una de las divisiones administrativas, mostrando que es lo que se hace, cuales son los objetivos que se persiguen con su hacer, cuales serán los resultados que desea obtener, de que medios se ha de valer para alcanzar los resultados propuestos y a que costos serán obtenidos.”¹

2.5.1 Relación Presupuesto por Programas y Planificación.

“En el Estado moderno, el presupuesto debe estar relacionado directamente con la planificación, ya que la nueva concepción de presupuesto está directamente ligada a ella..”²

2.5.2 Importancia del Presupuesto por Programas.

Es un plan de acción perfectamente coordinado y estructurado en base a las realidades y efectivas necesidades de un país, toda vez que es una fase de la planificación general, destinada a hacer cumplir las proposiciones postuladas por ésta.

¹ Planificación y Presupuestos por Programas, Gonzalo Marthers, Página No. 44

² Ob. Cit. IBID

2.5.3 Alcance del Presupuesto por Programas.

El presupuesto por programas, cohesiona y da sentido a la acción gubernamental, evitando el desperdicio de energía y gastos a través de la realización de objetivos perfectamente correlacionados dentro de una línea mantenida de acción. Descentraliza la función administrativa, al dar participación general a todos los estratos de la administración en la formulación de sus propósitos de trabajo.

2.5.4 Ventajas del Presupuesto Por Programas.

- Permite información más completa y de mejor calidad, ya que al elaborarse por programas exige la revisión de metas, logrando con ello la actualización, en vez de copiar el presupuesto anterior, los funcionarios deciden sobre la cantidad de servicios que deben prestar de acuerdo a un plan de trabajo que debe incluir su costo.**

- Con la acumulación sistemática de los presupuestos se obtiene una valiosa información que sirve de base para revisar los planes de desarrollo ya sea de corto, mediano o largo plazo.**

- Permite la evaluación de la eficiencia con que operan las dependencias ya que el presupuesto incluye datos sobre costos, unidades físicas de producción e índices de rendimiento que permiten la comparación entre proyectos similares.**

2.6 El Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto General de Ingresos del Estado, incluye ingresos que el Gobierno Central estima obtener durante el Ejercicio Fiscal. De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Presupuesto de Ingresos se divide en: Ingresos Corrientes, Recursos de Capital y Fuentes Financieras.

2.6.1 Ingresos Corrientes.

“Los Ingresos Corrientes están conformados por Ingresos Tributarios e Ingresos no Tributarios. Los Ingresos Tributarios están compuestos por los impuestos, los cuales tiene características de ser contribuciones obligatorias, no recuperables y de origen en la potestad que tiene el Estado para imponer tributos a la comunidad, con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus fines.”¹

Estos ingresos incluyen también los intereses recaudados por concepto de mora, en el pago de impuestos y los resultados cobrados por falta de pago o atraso en el pago de impuesto.

Los ingresos no tributarios incluyen recursos que se generan por contraprestación de servicios y provienen de ingresos por concepto de derechos, tasas, arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, contribuyendo a la seguridad y previsión social, venta de bienes y servicios

¹ Presupuesto General de la Nación , Ejercicio Fiscal 2002, Página No.1

de la administración pública, venta de propiedades y algunas entradas sin contraprestación como las multas, transferencias corrientes del sector privado y donaciones corrientes.

2.6.2 Recursos de Capital.

“Los recursos de capital incluyen ingresos generados por ventas de actividades fijas de capital, tales como ventas de tierras y terrenos, edificios maquinaria y equipo, por recuperación de préstamos de corto y largo plazo, por venta de acciones y participación de capital. Estas dos últimas cuentas solamente deben registrarse como recursos de capital, cuando las inversiones financieras realizadas sea en cumplimiento de objetivos de política de Gobierno Central y entidades sin fines empresariales.”¹

2.6.3 Fuentes Financieras.

Las fuentes financieras incluyen las colocaciones de bonos del tesoro, desembolso de préstamos, saldos de caja y bancos, recuperación de préstamos de corto y largo plazo y venta de acciones y recuperaciones de capital; estas dos últimas cuentas se ubican dentro de fuentes financieras cuando los recursos generados son del sector público financiero y no financiero.

2.7 El Presupuesto de Egresos

“El presupuesto de Egresos, es la expresión de los programas de trabajo de cada una de las divisiones administrativas, al mostrar que es lo que se hace, cuales serán los resultados, que se desea obtener, de que medios se han de valer para alcanzar los resultados propuestos y a que costos serán obtenidos. Consiste en agrupar las distintas acciones que realizarán y

¹ Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2002, Página No.1

cumplirán los organismos del gobierno en el transcurso del ejercicio fiscal a través de programas, sub programas, actividades y proyectos.”¹

2.7.1 Clasificación Institucional.

“La clasificación institucional (Organismos y Ministerios del Gobierno Central, y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, así como los Gobiernos Locales, dan lugar a que cada uno de los mismos tenga su propio presupuesto anual de ingresos y egresos. ”²

2.7.2. Clasificación por tipo de Programas

Todas las acciones que realiza el Estado pueden agruparse para un estudio y análisis dependiendo del destino que se dé a los recursos, ya sea de bienes de capital o de servicios comerciales, industriales y financieros.

2.7.3 Clasificación Sectorial Programática

Su propósito es el de vincular los planes de desarrollo con los presupuestos, que permitan que tanto los planes como los presupuestos, se formulen, ejecuten y evalúen bajo la misma estructura sectorial.

2.7.4 Clasificación por Objeto de Gasto

Se utiliza como instrumento para la administración presupuestaria, mostrando las cantidades en quetzales que cada organismo, ministerio o dependencia puede gastar en la adquisición de bienes y servicios que han de utilizarse para la ejecución de los programas sectoriales que cada uno de ellos ejecute.

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 3

² Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público, Segunda Edición Página No. 13

2.7.5 Clasificación por Fuente de Recurso e Instituciones Financieras.

Esta clasificación permite determinar cuándo un gasto es financiado con ingresos corrientes o bien con recursos provenientes de préstamos externos, donaciones, negociaciones de bonos, saldo de caja, etc..

2.7.6 Clasificación Económica del Gasto Público

Esta clasificación no forma parte del código presupuestario sino se integra en función de la clasificación por objeto del gasto y tiene como propósito identificar los egresos que se destinan a gastos corrientes y los que se invierten en la creación de bienes de capital.

2.7.7 El Código Presupuestario

Está formado por 19 dígitos y tiene por objeto la identificación de las asignaciones del gasto en los presupuestos del Sector Público.

2.7.8 La Presentación del Presupuesto

El presupuesto del Gobierno Central contiene 4 capítulos, mientras que el de las Entidades Descentralizadas tienen siete capítulos, ya que además de los programas de funcionamiento, inversión y deuda, ejecutan el de operaciones

comerciales y el de asistencia financiera.

2.8 El Déficit Fiscal

“Surge con el constante crecimiento de las funciones del Estado, ante la necesidad para ordenar el desarrollo socioeconómico del país, los recursos de que dispone el Estado, se han hecho insuficientes para cubrir los amplios programas previstos en los planes de desarrollo, de allí surge el déficit fiscal, que tiene su origen en la diferencia entre los ingresos y los gastos que se ejecutan cada año. ”¹

2.9 Financiamiento del Déficit Presupuestario

El déficit presupuestario , es el que se determina en el momento de elaborar el presupuesto. El déficit fiscal es el resultado de la ejecución presupuestaria de un período fiscal. Por lo que deberá financiarse con fondos privativos, es decir, una mayor asignación de recursos y así depurar el déficit presupuestario existente.

2.9.1 EL Endeudamiento Interno.

“Está constituido por los bonos u obligaciones, así como las Notas del Tesoro, que el Estado coloca a través de un agente financiero, en el Banco de Guatemala.”¹

2.9.2 El Endeudamiento Externo

El endeudamiento externo corresponde a todos los recursos extranjeros que se invierten en el país por la inversión privada directa, deuda pública del Gobierno Central, deuda pública de las Entidades Descentralizadas, Deudas

¹ El Endeudamiento Interno y sus repercusiones con la Economía Nacional, U. S. A. C. .Revista de Economía Instituto de Investigaciones Sociales Página No. 52

del Sector Bancario Privado, los préstamos de la iniciativa privada y los saldos adeudados por concepto de anticipo por importaciones y créditos de proveedores.

CAPITULO III EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS

La correcta estructuración del Presupuesto General de la Nación, requiere de un adecuado control de las variables económicas, en donde se hace necesario la Participación del Contador Público y Auditor, ya que a través de su actividad profesional, se ejecuta una adecuada interpretación de los de acuerdos nacionales, acuerdos bilaterales, acuerdos de paz y otros convenios de cooperación internacional. Por lo cual todos estos elementos intervienen en las corrientes económicas del país que son de suma importancia en la estructuración del presupuesto general de la nación, por lo que a continuación se dan a conocer aspectos generales de la evolución de las variables macroeconómicas:

3.1 Sector Real.

“El concepto de sector real, es un vocablo técnico aplicable a la actividad económica real de los individuos, vinculada a la creación y distribución de la riqueza social y el ingreso correspondiente a la misma.”²

Se refiere básicamente a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios, bienes finales y medios de producción, destinados al consumo final o productivo de personas, empresas, entidades públicas y agentes externos.

Es decir que a través de la corriente real, podemos comprender en mejor forma el movimiento económico, en lo referente a la producción de bienes y servicios para el consumo final. En otros palabras se requiere del

¹ El Endeudamiento Externo y sus repercusiones en la Economía Nacional, U. S. A. C., Revista de Economía del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Página No. 36.

² Los Problemas Macroeconomicos de Guatemala, Edgar Durini Cárdenas U. S. A. C. Página 12

desembolso efectuado se traslade en forma de ingreso del lado de las empresas que presentan el producto o servicio.

3.2 Sector Externo.

“Se refiere a las economías de otros países. Es por ello que en el Sector Externo, el factor más destacado fue la agudización de la desaceleración económica internacional. Por lo que para la economía guatemalteca resulta especialmente perjudicial la desaceleración de las economías estadounidense, japonesa y de la Unión Europea, que constituye los principales socios comerciales.”¹

3.3 Sector Financiero

Se refiere a la continuidad de la política monetaria con el mantenimiento de la estabilidad de precios como su objetivo primordial.

3.4 Situación Fiscal 2000 – 2001

3.4.1 Situación Financiera Del Gobierno Central durante el año 2000

La principal característica a destacar en cuanto al manejo de la política fiscal fue el apoyo a la estabilidad en los precios macroeconómicos, con una pendiente corrección del rubro de la política fiscal.

¹ Variación anual acumulada del índice de precios al consumidor, Instituto Nacional de Estadística. Página 7

3.5 Situación Financiera del Gobierno Central durante el año 2001.

“La política fiscal ha constituido una serie de reformas a las leyes tributarias vigentes, tendientes a:

- **Incremento de la carga tributaria a través del aumento de las tasas de algunos impuestos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado - “ I. V. A.” –**

- **El mejoramiento de la capacidad recaudadora y fiscalizadora del Estado a través del fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria. –S. A. T.”-¹**

- **El fortalecimiento del marco sancionatorio contra la evasión fiscal y el contrabando.**

3.6 Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal.

¹Mod. Códigos Tributario, Decretos Nos.29-2001, Tributario,30-2001 Penal, Ley IVA Contrabando y Defraudación Aduanera. Página No. 25

Los indicadores macro económicos del sector fiscal evidencian claramente el efecto de la reducción presupuestaria aprobada mediante el Decreto No. 9 – 2000. Este comportamiento positivo en la reducción del déficit se explica, en parte a través de las modificaciones a algunas leyes tributarias.

3.7. Gestión de la Inversión Pública

3.7.1 El Sistema Nacional de Inversión Pública

Tradicionalmente se ha visto a la inversión pública, como el conjunto de recursos financieros y técnicos que el Estado dedica a crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país para producir bienes y servicios con el propósito de lograr el bienestar de la sociedad.

3.7. 2. Avances en la Evaluación Física del Gasto Público.

En cuanto a los avances en la evaluación y seguimiento físico del gasto público, se han destacado los siguientes logros:

- **Todas las instituciones del Gobierno Central proporcionan información sobre la ejecución de sus metas trimestrales.**

- **Se evalúa la ejecución trimestral de las metas con su programación, para determinar el porcentaje de cumplimiento de las mismas.**

- **Los resultados obtenidos se analizan y se hacen del conocimiento de las instituciones para que en caso necesario, tomen las medidas correctivas.**

3.8. Perspectivas del Comportamiento de las Variables Macro Económicas para el año 2002.

3.8.1 Desempeño General de la Economía a nivel Nacional para el año 2002.

“En general, la política económica que el Gobierno de la República adoptará para los períodos 2002 – 2,003 está enmarcado en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y está sustentada en tres pilares, siendo éstos los siguientes:

I La Estrategia de Reducción de la Pobreza -E. R. P.-

II La apertura económica impulsada por el Gobierno.

III La consolidación de la estabilidad macro económica. “¹

En tal sentido, el Gobierno de la República buscará el incremento en el nivel de la carga tributaria de forma que disponga de un creciente flujo de ingresos tributarios, situación que se prevé alcanzar mediante un mejoramiento de la recaudación de impuestos y una campaña de cultura tributaria entre la población guatemalteca. Por último, se captarán los recursos del apoyo financiero que provendrá del Grupo Consultivo. Estos recursos serán

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2003 Página . No. 13 Exposición de Motivos.

canalizados para el financiamiento de proyectos en cumplimiento de los Acuerdos de Paz o que formen parte de la Estrategia de Reducción de la Pobreza

3.8.2 Perspectivas de la Política Fiscal

“El análisis de la Política Fiscal, pone de manifiesto la combinación de cuatro elementos fundamentales para propiciar el saneamiento de las finanzas, siendo éstos los siguientes:

- I El incremento de la carga tributaria**
- II La restricción del gasto público, sin sacrificar el gasto social y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz**
- III Una política de crédito moderada y congruente con la capacidad Financiera del Estado guatemalteco.**
- IV Apoyo Financiero del Grupo Consultivo, en Donaciones y Créditos por parte de la Comunidad Internacional, con lo cual se estaría garantizando el financiamiento de programas destinados según los Acuerdos de Paz y la Estrategia de Reducción de la Pobreza.”¹**

3.9 Situación Financiera Proyectada del Gobierno Central, Ejercicio Fiscal 2002 - 2003

Aun cuando los gastos de gobierno presentan un crecimiento importante, la estructura de los mismos se mantendrá invariable. En ese sentido los gastos serán recursos destinados a atender el funcionamiento del aparato estatal.

3.10 Prioridades del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2002 - 2003

Las prioridades de la política gubernamental para los años 2002 – 2003, se encuentran definidas en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza -E.R.P-- y en la Política de Desarrollo Social y Población. Ambos son congruentes con los Acuerdos de Paz.

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2003, Exposición de Motivos Página 13

En el sentido que de igual forma que los Acuerdos de Paz proveen el marco general para la modernización del sector público, dirigiéndose hacia dos objetivos de especial importancia, siendo éstos los siguientes:

I Aumentar el gasto en los sectores sociales y de infraestructura.

II Mejorar la eficiencia y la equidad en la prestación de los servicios Públicos

3.10.1 Educación

“El gasto en educación es uno de los componentes más importantes en la reducción de la pobreza. La educación tiene un impacto directo y positivo sobre la productividad de las personas y por ende sobre el empleo, el ingreso y sobre la reducción de la pobreza. Dada la importancia de la educación y el énfasis de los Acuerdos de Paz.”¹

3.10.2 Salud

El gasto en salud, persigue extender los servicios básicos con énfasis en salud preventiva a fin de reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar los niveles de nutrición. Para ello se incrementará la proporción que el gasto en salud preventiva representa del gasto público.

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No.13

3.10.3 Vivienda

“El gasto en Vivienda , es propiciar el acceso a una vivienda adecuada a las familias guatemaltecas, al dar prioridad a las familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y grupos vulnerables y desfavorecidos, a través del fortalecimiento del marco legal, institucional, financiero y tecnológico que rige el sector. ”¹

3.10.4 Desarrollo Rural

El desarrollo rural sostenible, se concibe como una ampliación de las oportunidades de desarrollo humano en el área rural, para generar riqueza y bienestar en el marco de una relación armónica entre sociedad y naturaleza y el derecho a los pueblos indígenas a participar en la gestión de su propio desarrollo.

3.10.5 Seguridad Ciudadana

En esta materia se persigue fortalecer el Estado de Derecho, mediante el control de la violencia social y el crimen organizado y garantizar la seguridad de las personas, sus bienes, al mantenerse el orden público.

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No.13

CAPITULO IV

PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003 – 2005

La elaboración de un presupuesto multianual, requiere de la participación del Contador Público y Auditor ya que a través de sus juicios profesionales y en la elaboración del dictamen correspondiente, permite estructurar dicho instrumento financiero, como un indicador económico basado en variables macroeconómicas. Por lo cual los análisis financieros que se dictaminan, permiten la adecuada modernización del Sector Financiero, a través del cumplimiento de políticas económicas, políticas tributarias, políticas fiscales, políticas salariales, y otro tipo de disposiciones a nivel del sector público. Por lo que a continuación se exponen los elementos generales del contenido del presupuesto multianual:

Definición

“El Presupuesto Multianual, es la expresión financiera de las políticas de mediano plazo, motivo por el cual debe combinar tanto las políticas de gobierno como los aspectos más relevantes del comportamiento esperado de la economía.”¹

4.1 Exposición de Motivos

4.1.1 Necesidad Histórica

“El Presupuesto Multianual, constituye un elemento fundamental para la modernización de la administración financiera del sector público, ya que contribuye a señalar el rumbo de la política fiscal.”²

¹ Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 4

² Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No 2

4.1.2 Instrumentos Básicos

En la formulación del Presupuesto Multianual, independientemente de su período de vigencia, deberán considerarse como mínimo dos grandes fuentes de información, como son:

- Las orientaciones generales de la política de gobierno, que orientan el accionar de las distintas instituciones.
- El análisis estadístico, del comportamiento de las principales variables macroeconómicas, permita el cálculo de proyección de las variables fiscales.

4.1.3 Vigencia

Para el Presupuesto Multianual se ha definido el período 2003 – 2005, con el propósito de mantener la congruencia entre éste y el período del actual gobierno.

4.2 Variables Macroeconómicas

La estimación de los ingresos, gastos y fuentes financieras contenidos en el Presupuesto Multianual se fundamentan en las variables macroeconómicas.

4.3 Metodología

4.3.1 Metodología de estimación de Ingresos Tributarios

“La formulación de un Presupuesto Multianual, requiere de un proceso de formulación en dos vías, en donde intervienen tanto las autoridades a cargo de formular las políticas públicas, como las instituciones y entidades encargadas de ejecutar dichas políticas. ”¹

¹ Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2002. Página No. 6

4.3.2 Modificaciones a la Legislación Fiscal

Se consideró, el efecto del Decreto Legislativo No. 44 – 2000, que modificó la tasa del impuesto sobre la renta, para las empresas y la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas. Dicho Decreto introdujo cambios en los impuestos a los derivados del petróleo, pasajes aéreos internacionales, timbres fiscales y circulación de vehículos, y creó el impuesto a la distribución del cemento.

4.3.2.1. Efecto de la Reforma Tributaria

La reforma tributaria tendrá una incidencia significativa únicamente sobre la recaudación del impuesto al valor agregado.

4.3.2.2. Impuesto a Empresas Agropecuarias y Mercantiles - I. E. M. A.-

“Este impuesto se le fijó una vigencia de 5 años. La reforma tributaria, establece su vigencia de forma indefinida, lo cual tiene un impacto positivo para la estimación de los ingresos tributarios del período 2003 – 2004.”¹

4.3.2.3 Regalías e Hidrocarburos Compartibles.

Los ingresos por concepto de regalías e hidrocarburos compatibles, fueron estimados directamente por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 7

4.4 Metodología de Estimación de Ingresos no Tributarios.

Incluye ingresos no tributarios, derechos, tasas, venta de bienes y servicios, intereses, dividendos, subastas de frecuencias, montepío y donaciones.

4.4.1 Efecto de la Reforma Tributaria.

Se considera un incremento respecto a la recaudación, por efecto a la creación del Timbre de Control Fiscal, Decreto No. 35- 2001, del Congreso de la República de Guatemala. La proyección para el período 2003 - 2005, se efectuó a partir del comportamiento histórico de la recaudación de ingresos no tributarios estimándose un incremento interanual del 6.0 % y 6.7 % respectivamente.

4.4.2 Recurso por Montepío.

La generación de recursos por montepío depende de la política salarial del Gobierno de la República. Durante el período 2003 – 2005, se proyectó un crecimiento interanual del 4.%, el cual responde a la tendencia histórica, al tomar en cuenta los ascensos, reclasificaciones y creación de nuevos puestos que tienen lugar en el transcurso de cada ejercicio fiscal.

4.4.3 Donaciones

“Para establecer el monto proyectado de las donaciones para el año 2003-2005, se realizaron reuniones entre diversas entidades del sector público, entre las que se cuentan la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y las Unidades Ejecutoras.”¹

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 8

4.4.4. Recursos de Capital

Este rubro comprende fundamentalmente la recuperación de préstamos internos, entre los que se cuentan los créditos concedidos por el Gobierno Central a la Empresa Portuaria Quetzal, la Empresa Municipal de Agua y la Municipalidad de Guatemala.

4.5 Estimación de Egresos

4.5.1 Principios y Supuestos.

La estimación de los egresos constituye una de las etapas claves del presupuesto multianual, ya que parte de principios y supuestos.

4.5.2. Estructura Administrativa del Estado

La estructura administrativa del Estado no será objeto de modificaciones sustanciales, es decir, creación fusión o disolución de instituciones.

4.5.3 Ajuste de la Capacidad Financiera del Estado

La estimación del gasto público debe ajustarse en base al comportamiento proyectado de las principales fuentes de recursos públicos, especialmente de los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, donaciones y préstamos externos.

4.5.4 Ahorro Corriente

“De conformidad al Pacto Fiscal, el Presupuesto Multianual 2003 – 2005, se ha diseñado procurando que a lo largo del período, el nivel de ahorro corriente se incremente progresivamente hasta situarse en alrededor del 30% del Producto Interno Bruto.”¹

¹ Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2002 Página No. 10

4.5.5 Déficit Fiscal

“En lo concerniente al déficit fiscal, se fijó de conformidad al principio de fortalecer el equilibrio de las finanzas públicas establecidos en el Pacto Fiscal, según el cual dicha variable debe situarse alrededor del 10% del Producto Interno Bruto.”¹

4.5.6 Gastos Fijos

Al efectuar la proyección de los egresos se consideró que existen gastos de carácter fijo, particularmente las remuneraciones al personal, los servicios de la deuda pública, los pagos a las clases pasivas del Estado y los ajustes que por ley, el Gobierno Central debe trasladar a diversas instituciones y / o entidades del sector público.

4.5.7 Gastos Flexibles.

“Históricamente los gastos flexibles, cuyos principales componentes, son las compras de bienes y servicios y las transferencias corrientes, se han ajustado a la disponibilidad de ingresos corrientes en cada período.”²

4.5.8 Gastos de Capital

El gasto de capital, inversión pública, se proyectó tomando en cuenta las disponibilidades de recursos internos, los desembolsos programados de recursos externos para el período 2003 - 2005.

¹ Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 11

² Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No 11

4.6 Metodología de Estimación

“Consiste en incorporar a las proyecciones de los egresos la mayor cantidad de información posible, a fin de que las estimaciones tomen en cuenta tanto el comportamiento histórico de las variables de gasto como los factores que podrían influir sus tendencias futuras.”¹

4.6.1 Bienes y Servicios

“El gasto en bienes y servicios es de tipo flexible y para su ejecución depende de la disponibilidad de ingresos corrientes del Estado.”²

4.6.2 Intereses de la Deuda Pública

Los intereses y comisiones de la deuda pública interna se calcularon en base a la estimación de nuevas colocaciones y negociaciones de bonos del tesoro y de los saldos a la fecha.

4.6.3 Prestaciones de la Seguridad Social

El gasto por prestaciones de la seguridad social, se refiere a los pagos efectuados por el Estado a los jubilados.

4.6.4 Traslferencias Corrientes

“Las transferencias corrientes consisten en su mayor parte en aportes que las diversas instituciones y / o entidades del Gobierno Central efectúan a favor de otras entidades del sector público, entidades del sector externo.”³

¹ Ob. cit. IBID

² Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 12

³ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002 Página No. 13

4.6.5 Transferencias de Capital

Este rubro comprende los egresos en concepto de aportes para formulación de capital, inversiones efectuadas anualmente, a las municipalidades de todo el país. Las transferencias de capital constituye un gasto de carácter fijo.

4.6.6 Inversión Financiera.

Los gastos por inversión financiera, son los que se originan debido a la constitución de fideicomisos.

4.7 Fuentes de Financiamiento

“Las fuentes de financiamiento constituyen los recursos provenientes del endeudamiento público interno y externo, así como de otras fuentes de financiamiento entre las que se cuentan los ingresos producto de la desincorporación de activos del Estado. Estos recursos se utilizan para cubrir la diferencia entre los ingresos y los egresos totales del Estado, es decir el déficit fiscal, de conformidad con la política del gobierno.”¹

4.8 Perspectivas de La Situación Financiera del Gobierno Central

“La situación financiera proyectada del Gobierno Central es el resultado de relacionar la proyección de los recursos públicos con los egresos estimados al proporcionar una estimación inicial del déficit fiscal, ahorro corriente y su forma de financiamiento para definir sus interrelaciones con el resto de sectores de la economía. Con esta estimación se procedió a armonizar las variables fiscales con el contexto macroeconómico definido por la Autoridad Monetaria.”²

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002 Página No. 14

² Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 16

4.9 Presupuesto Institucional y por Tipo de Gasto

“El presupuesto multianual institucional se calculó a partir de los montos de la situación financiera del Gobierno Central, incorporando información acerca de la ejecución presupuestaria de las entidades que la conforman.”¹

4.10 Presupuesto Según Finalidad

“Este incluye un cuadro por instituciones y finalidades el cual se calculó en base a la estructura que presenta el presupuesto recomendado para el año 2003.”²

¹ Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 29

² Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2002, Página No. 15 y 16

CAPITULO V
CAUSAS Y RIESGOS A INVESTIGAR DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, FINANCIERO Y FISCAL QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DEBE OBSERVAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

La participación del Contador Público y Auditor en la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto General de la Nación, es de suma importancia, ya que deberá conocer todo lo concerniente a dicha dirección, lo que permitirá diagnosticar tanto causas y riesgos que puedan darse en la elaboración, estructuración, ejecución y control del presupuesto general de la nación. En tal sentido en la investigación de campo se comprobó que la Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con las siguientes causas y riesgos:

5.1 ADMINISTRATIVOS

En la investigación de campo se comprobó que la Dirección Técnica del Presupuesto, está organizada y cuenta con una organización, en la cual la autoridad inicia de arriba hacia abajo, lo que comprobó que no existen causas ni riesgos desde el punto de vista administrativo, por lo que cuenta con los siguientes niveles de jerarquía:

5.1.1 Niveles de Jerarquía de la Dirección Técnica del Presupuesto

La Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con un sistema de organización de tipo staff, en el cual la autoridad inicia de arriba hacia abajo; a continuación se presentan los siguientes niveles de jerarquía.

Dirección Técnica

Trabaja en coordinación con las Unidades de Normatividad y Desarrollo y de Servicios Administrativos Internos, los cuales dependen directamente de la Dirección Técnica. Además, la Dirección Técnica trabaja conjuntamente con las dos subdirecciones, siguientes:

Sub Dirección de Administración Gubernamental y Servicios Sociales.

Esta Subdirección tiene a su cargo la coordinación de actividades con los siguientes departamentos:

- **Departamento de Programación Presupuestaria, Área de Servicios Sociales**
- **Departamento de Programación Presupuestaria, Área de Administración Gubernamental.**
- **Departamento de Integración y Análisis Global.**

Estos departamentos en conjunto recopilan información para la estructuración del Presupuesto General de la Nación en lo referente a Servicios Sociales, Administración Gubernamental y su Integración.

➤ **Sub. - Dirección de Servicios Económicos**

Esta subdirección tiene a su cargo la coordinación de actividades con los siguientes departamentos:

- **Departamento de Programación Presupuestaria, Área Agropecuaria, Financiera y de Seguridad**
- **Departamento de Programación Presupuestaria, Área de Servicios Económicos**
- **Departamento de Evaluación**

Estos departamentos, dependen directamente de la Subdirección de Servicios Económicos. Además, recopilaran información para la estructuración del Presupuesto General de la Nación, en lo referente a las siguientes áreas: Agropecuaria, Financiera, Seguridad, Servicios Económicos y finalmente la evaluación correspondiente. La labor de estos departamentos y de estas Subdirecciones, permiten la correcta estructuración del Presupuesto General de la Nación.

5.1.2 Atribuciones y responsabilidad del Personal asignado a la Dirección Técnica del Presupuesto.

La Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con manuales en el que designa responsabilidades, para lograr objetivos y metas definidas, en tal razón se formulan las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Son atribuciones y responsabilidad del personal de la Dirección Técnica las siguientes:

- Preparar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, las normas técnicas para la formulación, programación ejecución, y evaluación de los presupuestos de los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas.

- Apoyar y asistir técnicamente a cada una de las instituciones del sector público.

- Coordinar el proceso de evaluación presupuestaria para apoyar a las instituciones en la definición de sus metas.

5.1.3 Estructura Funcional de la Dirección Técnica del Presupuesto

La Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con una estructura funcional, que le permite ejecutar todas aquellas funciones administrativas necesarias para poder cumplir con sus metas y objetivos.

5.2 OPERATIVAS

En la investigación de campo se comprobó, que no existen causas y riesgos desde el punto de vista, operativo, por lo que a continuación se exponen los siguientes procedimientos:

5.2.1 Procedimientos Contables de la Dirección Técnica del Presupuesto.

Para poder aplicar los procedimientos contables, es necesario trabajar conjuntamente con la Dirección de Contabilidad del Estado, con lo cual se logra determinar los siguientes procedimientos:

- **Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental.**

- **Realizar el registro sistemático de las transacciones financieras del sector público no financiero con efectos presupuestarios.**

- **Preparar la liquidación anual del presupuesto y cierre contable.**

- **Presentar al Congreso de la República cada cuatro (4) meses la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.**

5.2.2 Ejecución Contable a través del sistema Integrado -S.I.C.O.I.N.-

La Ejecución Contable, se realiza a través del sistema de Contabilidad Integrada, el cual se subdivide en sub. Sistemas que alimentan el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental S.I.C.O.I.N.

“Los sistemas que alimentan el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -S.I.C.O.I.N.-, en coordinación con el Sistema de Contabilidad Integrada, producen Estados Financieros, que permiten mostrar los resultados de la gestión presupuestaria, financiera, económica y la situación patrimonial.”¹

5.2 FINANCIERAS

Al desarrollarse la investigación, se comprobó que si existen causas y riesgos desde el punto de vista financieras, por lo que a continuación se exponen las siguientes:

5.3.1 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz

- Los Acuerdos de Paz, establecen la cooperación y apoyo, de las instancias nacionales para la protección de los derechos humanos. Por lo que las partes coinciden en reconocer la necesidad de que la verificación internacional contribuye a fortalecer los mecanismos constitucionales permanentes. Por lo que el incumplimiento de los acuerdos de Paz, priva definitivamente al Estado de ayuda financiera internacional.
- Las partes, promoverán la cooperación internacional técnica y financiera requerida para fortalecer la capacidad del Estado y de otras instituciones y entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos.

¹ Banco Mundial, Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (S.I.A.F. – S.A.G.) Página No. 3

Por lo cual, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz, según lo estipulado en lo referente a la desincorporación de los monopolios de tipo estatal, se procedió a gestionar la venta de las empresas estatales, como: La Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. (E. E. G. S. A.) y la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, S.A. (G. U. A. T. E. L.), por las cuales se obtuvieron ingresos en millones de dólares y su relación en quetzales. A continuación se presenta en un cuadro analítico las empresas que compraron las empresas estatales como parte del proceso de privatización.

Cuadro 1
Estimación de Ingresos por Privatización
Venta de Activos del Estado
(En Millones de Dólares Americanos)
(En Millones de Quetzales)

Empresa Estatal Vendida	Empresa Compradora	Fecha de Venta	Valor de Venta Millones US\$	Valor Venta Millones Q
E.E.G.S.A.	IBERDROLA TRANSNACIONAL ESPAÑOLA	11/10/98	512.20	3,319.10
GUATEL	L U C A, S.A. GUATEMALTECA	10/11/98	710.10	6,249.20

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Despacho del Señor Ministro, Eduardo Weyman. Guatemala 6 de mayo de 2002.

Prensa Libre, Economía y Negocios Página. 19 año 2002.

Como se observa, en el cuadro 1 el Estado percibió por la Venta de la Empresa Eléctrica de Guatemala (E.E.G.S.A.), la cantidad de U.S. \$ 512.20 millones de Dólares Americanos, equivalentes a Q. 3,319.10 Millones de Quetzales, y por la Venta de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (G. U. A. T. E. L.), la cantidad de U. S.\$ 710.10 millones de Dólares Americanos, equivalente a Q. 6,249.20 Millones de Quetzales.

La totalidad de estos recursos, serian utilizados para el pago de la Deuda Pública de Guatemala.

Cuadro 2
Estimación detallada de Ingresos por Privatización
Venta de Activos del Estado
(En Millones de Dólares Americanos)
(En Millones de Quetzales)

Empresa Estatal	Empresa Compradora	Fecha de Ingreso Año	Valor de Venta Millones de Dólares	Valor Venta Millones de Quetzales
E.E.G.S.A	IBERDROLA TRANSNACIONAL ESPAÑOLA	11/10/98	512.20	3,372.20
TELGUA	LUCA, S.A. GUATEMALTECA	10/11/98	710.10	6,249.20
TOTAL				9,621.40

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Despacho del Señor Ministro, Eduardo Weyman. Guatemala 6 de mayo de 2002.

Prensa Libre, Economía y Negocios, Página. 19 año 2002.

El cuadro 2 estima los ingresos por Privatización, por la Venta de Activos del Estado, en millones de quetzales el monto de Q. 9,621.40, los que según las políticas económicas, serían utilizadas para el pago de la Deuda Pública del país de Guatemala.

Cuadro 3
Estimación detallada de los Gastos por Privatización
Venta de Activos del Estado
(En Millones de Dólares Americanos)
(En Millones de Quetzales)

Fuente	Destino	Fecha de Gasto Año	Valor de Venta Millones de Dólares	Monto Gasto Millones de Quetzales
TELGUA	Gasto	1998	710.10	891.10
E.E.G.S.A.	Pago Deuda Pública.	1998	512.20	300.00
TELGUA	Pago Deuda Pública.	1998	710.10	418.30
TELGUA	Pago Deuda Pública.	2000	710.10	1,005.50
TELGUA	Pago Pasivo Laboral	2000	710.10	150.00
E.E.G.S.A	Pago Deuda Pública	2000	512.20	388.50
E.E.G.S.A.	Pago al INDE	2000	512.20	400.00
E.E.G.S.A.	Pago Fontierras	2000	512.20	75.00
TELGUA INTERESES	Gastos Corrientes	2000	710.10	277.60
TELGUA	Gastos Guatel	2001	710.10	422.40
TELGUA	Pago Deuda Pública	2001	710.10	1,473.20
TELGUA	Pago Deuda al IPM	2001	710.10	150.00
TELGUA INTERESES	Pago Gastos Corrientes	2001	710.10	659.40
E.E.G.S.A.	Pago Deuda Pública	2002	512.20	374.80
E.E.G.S.A.	Proyecto de Inversión	2002	512.20	99.20
P.G.N.	Pago de Deuda	2002	512.20	349.90
P.G.N.	Pago de Deuda	2002	512.20	169.60
TOTAL				7,604.50

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Despacho del Señor Ministro, Eduardo Weyman. Guatemala 6 de mayo de 2002.

Prensa Libre, Economía y Negocios, Página No. 19, año 2002.

El cuadro muestra la estimación de gastos pagados por medio de la privatización de los activos estatales, beneficiándose de dichos fondos las siguientes entidades: La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, T.E.L.G.U.A., que recibió Q. 1,463.50 millones y el Instituto Nacional de Electrificación INDE, que recibió la cantidad de Q. 400.00 millones. El Instituto de Previsión Militar, I. P. M. con Q.150. millones que se utilizaron para capitalizar al Banco del Ejército y a la Aseguradora Guatemalteca, que tenían graves problemas de liquidez y por último el Fondo de Tierras F.O.N.T.I.E.R.R.A.S., que recibió Q.75. millones para compra de fincas y gastos corrientes Q. 937 millones.

Cuadro 4
Asistencia Financiera
Comunidad Internacional
2002 - 2004
(En Millones de Dólares Americanos)
(En Millones de Quetzales)

País Donante	Millones US\$	Millones Q
Canadá	6.90	52.42
Finlandia	2.90	22.03
Japón	8.40	63.82
Noruega	30.00	227.93
Suiza	a) 5.50	41.78
Estados Unidos	105.20	799.23
B.C.I.E.	--- b) Ver Fuente	b) Ver Fuente
Países de la Unión Europea y Comisión Europea	115.00	873.74
F.I.D.A.	c) 48.00	364.69
P.N.U.D.	d) 49.50	376.09
Banco Mundial	425.00	3,229.05
B.I.D.	500.00	3,798.89
TOTAL	1,296.40	9,849.74
Total Aproximado	1,300.00	9,850.00

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Despacho del Señor Ministro, Eduardo Weyman. Guatemala 8 de marzo de 2002.

El Periódico, Economía, Página No. 29, año 2002.

La promesa estimada por la comunidad internancional asciende a US\$ 1,296.40 millones, aproximado a US \$ 1,300.00 millones los cuales se detallan a continuación:

- a) Suiza anunció de una asistencia adicional a los US\$ 5.50 por US\$ 7.20 millones
- b) B.C.I.E. indicó que sus programas para 2002-2004 totalizan un monto de US\$ 506.20 millones. Este monto no se ha incluido en la tabla ya que el mismo incluye financiamiento para el sector privado.
- c) F.I.D.A. determinó que su programa de US\$ 48.00 millones se desarrollará en un horizonte de 6 años.
- d) P.N.U.D. manifestó que el monto de asistencia expresado de US\$ 49.50, incluye los programas de todas las agencias especializadas de las Naciones Unidas. En su orden el B. I. D., será el Organismo que más Recursos aportará, pues según el Informe la ayuda ascenderá a US\$ 500.00 millones, equivalentes al 38.50% por ciento, le sigue el Banco Mundial, con un US\$ 425 millones, la Unión Europea, con US\$ 115 millones y Estados Unidos, con US\$ 105.2 millones, le siguen, Noruega, Canadá y Suiza.

Todos los desembolsos, serán efectivos entre el 2002 y el 2004, lo que no explica el Ministerio de Finanzas, son las condiciones, aunque en la reunión del Grupo Consultivo, las autoridades aseguraron que el 75% ciento será otorgado en calidad de préstamos y el 25% en donaciones.

El renglón de créditos, sin embargo, sería en condiciones blandas, a tasas de interés menores a las del mercado internacional, 5.50% por ciento anual.

Todo por la Paz, es un glosario de proyectos que ascienden a 600, con los que el gobierno pretende reducir los índices de pobreza, reasentamiento, incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (U.R.N.G.), desarrollo humano integral, desarrollo productivo sostenible y el fortalecimiento y modernización del estado, son las cuatro áreas que consumirán los recursos conseguidos por las autoridades, según el documento entregado a la Comunidad Internacional.

En la práctica, los proyectos incluyen, entre otros, construcciones de carreteras rurales, escuelas, centros de salud, introducciones de agua potable, programas de saneamiento, apoyo técnico para mejorar los sistemas de producción agrícola y financiamiento a las Pequeñas y medianas empresas (Pymes.)

5.3.2 Cooperación Internacional

Los Acuerdos de Paz, fundamentan, los Recursos y Cooperación Internacional, en tanto que las partes acuerdan:

- **Para darle solución a los problemas del reasentamiento de la población desarraigada, es parte de la responsabilidad compartida para toda la sociedad guatemalteca y no sólo del Gobierno de la República.**

- **Por lo que amplios sectores de la sociedad guatemalteca tendrán que conjugar sus esfuerzos para garantizar el éxito a todo lo acordado en los acuerdos de Paz.**

- **Por su parte, el Gobierno se compromete a situar y modificar recursos nacionales, para reorientar y focalizar el gasto público en función del combate a la pobreza y el reasentamiento de la población desarraigada.**

“Las partes reconocen que el conjunto de tareas relacionadas con la atención al reasentamiento de la población desarraigada, tiene una amplitud y complejidad que requiere un fuerte apoyo a la comunidad internacional que complemente los esfuerzos internos del Gobierno y de los diversos sectores de la sociedad civil. En caso que no se logre, el compromiso del Gobierno se limitaría a sus posibilidades financieras.”¹

¹ Acuerdos de Paz, Comunidad Economica Europea, Fonapaz, Copredek, Página No. 29

5.3.3 Ejecución Financiera del Presupuesto General de la Nación

“Al tener en cuenta la importancia de las necesidades contenidas en el presente acuerdo, el Gobierno se compromete a hacer todos los esfuerzos necesarios para movilizar los recursos indispensables para la ejecución de sus compromisos financieros acordado en los acuerdos de paz y otros acuerdos suscritos.”¹

5.3.4 Políticas Fiscales acordadas según los Acuerdos de Paz.

Según lo acordado en los acuerdos de paz, el Gobierno se compromete a adoptar políticas económicas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto, a una tasa no menor del 6% anual, que permita una política social avanzada.

“ Una de las Políticas Fiscales, trata sobre una tendencia de crecimiento del 5% relacionado con el Producto Interno Bruto. La que permitirá dar cumplimiento a los acuerdos de Paz, para lo referente a la erradicación de la mortalidad infantil, y cuyo objetivo es el bienestar de todos los guatemaltecos.”²

5.3.5 De la Forma de Asignación Financiera.

Los acuerdos de Paz, estipulan la forma de la asignación, a través de una política tributaria, que permita la recaudación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas del Estado.

¹ Acuerdos de Paz, Comunidad Económica Europea, Fonapaz Copredeb, Página No. 56

² Acuerdos de Paz, Comunidad Económica Europea, Fonapaz, Copredeb, Página No .88

5.4 FISCAL

En la investigación de campo se comprobó que si existen riesgos y causas desde el punto de vista fiscal, por lo cual la política fiscal, requiere de ingresos y egresos, con los cuales se fundamente el desarrollo de un presupuesto general de la nación, apegado a la realidad social del país de Guatemala. En tal sentido, si existen causas y riesgos ya que al no definirse una política fiscal adecuada, no se podrán ejecutar todas aquellas obligaciones sociales y constitucionales y en particular todas aquellas relacionadas con el desarrollo social, sin sacrificar el gasto social enmarcado en los acuerdos de Paz, que es esencial en la búsqueda del bien común. A continuación se presentan aspectos generales de la política fiscal.

5.4.1 Definición de Política Fiscal.

“La política fiscal se refiere a los ingresos y egresos, con que el Estado pueda contar y poder cumplir con sus obligaciones constitucionales y en particular, aquellas relacionadas con el desarrollo social, que es esencial en la búsqueda del bien común.”¹

5.4.2 Política Presupuestaria.

La política presupuestaria debe responder a las necesidades de un desarrollo socioeconómico con estabilidad, para lo cual se requiere de una política de gasto público encaminada en los siguientes principios básicos:

- Prioridad hacia el gasto social, el financiamiento de la prestación de servicios públicos y la infraestructura básica de apoyo de la producción y comercialización.**
- Prioridad a la inversión social en lo referente a la salud, educación y vivienda, desarrollo rural, promoción del empleo, cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos de Paz.**

¹ Acuerdos de Paz, Comunidad Económica Europea, Fonapaz Copredeb, Página No. 87

5.4.3 Metas de Recaudación Tributaria

Se refiere a concebir la Política Tributaria, que permita la recaudación de los recursos necesarios para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y de las tareas del Estado, dentro de un sistema tributario que se enmarque en los siguientes principios básicos:

- Ser un sistema justo, equitativo y globalmente progresivo, conforme al principio constitucional de la capacidad de pago.
- Ser universal y obligatorio.
- Estimular el ahorro y la inversión.

5.4.4 Compromiso Fiscal

“Para avanzar hacia un sistema tributario justo y equitativo, el Gobierno se compromete a atacar el factor más grave de injusticia e iniquidad en materia tributaria, a saber la evasión y defraudación fiscal, especialmente en el caso de quienes deberán ser los mayores contribuyentes.”¹

5.4.5 Legislación y Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

La Legislación representa un factor importante, por lo que se pretende seguir los siguientes objetivos:

- Promover una reforma al Código Tributario que establezca mayores sanciones en la evasión, la elusión y la defraudación tributaria, tanto para los contribuyentes como para los funcionarios encargados de la administración fiscal.
- Promover una reforma a la legislación tributaria para eliminar las disposiciones que faciliten la evasión fiscal. Evaluar y regular, las exenciones tributarias.

¹ -/Acuerdos de Paz, Comunidad Económica Europea, Fonapaz, Copredeb, Páginas No. 88 y 89

En lo referente a la Administración Tributaria, se ha acordado en los acuerdos de Paz, los siguientes elementos para dicho fortalecimiento:

- **Fortalecer los mecanismos existentes de fiscalización y recaudación como, control cruzado, número de identificación tributaria y crédito fiscal por retención del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado.**
- **Garantizar la correcta y rápida aplicación o devolución del crédito fiscal y sancionar severamente a quienes no reintegran al fisco el impuesto al valor agregado retenido.**
- **Crear un programa especial dirigido a los grandes contribuyentes con el objeto de garantizar que cumplan debidamente sus obligaciones tributarias.**
- **Poner en funcionamiento estructuras administrativas que específicamente atiendan los programas de recaudación, fiscalización del presupuesto de ingresos y la aplicación de las leyes tributarias correspondientes.**
- **Propiciar que el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural contribuya a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.**
- **Dentro de los programas de educación, continuar promoviendo el conocimiento, respeto y cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de la convivencia democrática.**

5.4.6 Cumplimiento de la Política Fiscal

“El incumplimiento de las obligaciones tributarias priva al país de los recursos necesarios para atender los rezagos sociales que afectan la sociedad guatemalteca. El Gobierno se compromete a aplicar sanciones ejemplares a quienes, de distinta maneras, defrauden al fisco, asimismo, a llevar a cabo la modernización y fortalecimiento de la administración fiscal, así como la priorización del gasto hacia la inversión social.”¹

¹ Acuerdos de Paz, Comunidad Económica Europea, Fonapaz, Copredeb, Página No.90

CAPITULO VI
CASO PRÁCTICO
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN COMO PRESUPUESTO
MULTIANUAL 2003 – 2005

6.1 Introducción

El presente capítulo, pretende dar a conocer el marco legal con que se basa la actividad que realiza la Dirección Técnica del Presupuesto, en la estructuración del Presupuesto General de la Nación, como también la base legal técnica que sustenta su actividad sobre la estructuración del Presupuesto Multianual 2003-2005, como instrumento gerencial, para la toma de decisiones económicas. La estructuración del Presupuesto General de la Nación, por el Método de Factores, así como el Presupuesto Multianual 2003 – 2005, va ligado a la influencia de la administración de gobierno en relación a la estrategia de la reforma del Estado. El Contador Público y Auditor está inmerso en todo este proceso, por lo que deberá ser él, quien desempeñe todas las funciones establecidas de la elaboración, ejecución y control, ya que está involucrado en todo este tipo de actividad profesional, al realizar análisis económicos, financieros, tributarios y fiscales, ligados a los Acuerdos de Paz. La elaboración del presupuesto es parte de la planeación y se convierte en un elemento de control y de seguimiento, al cual hay que aplicarle el comportamiento de las variables macroeconómicas, para determinar y pronosticar proyecciones económicas reales al proceso económico del país. La estructuración del Presupuesto General de la Nación, permitirá controlar de una manera eficaz todas las operaciones que se realizan a nivel de la economía nacional, lo cual permitirá diagnósticas proyecciones económicas en base a variables económicas y la aplicación de metodologías referentes al comportamiento del Producto Interno Bruto, Ingresos Tributarios, Donaciones, cumplimiento de Acuerdos de Paz y otros.

6.2 Aplicación del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

“El Manual de Clasificación Presupuestaria, para el Sector Público de Guatemala, es el resultado de la revisión del contenido de las descripciones de las cuentas que los integran, los clasificadores que los comprenden y la incorporación del clasificador por tipo de Gasto, así como la supresión y el surgimiento de nuevas entidades, renglones de gastos e ingresos. “¹

6.3 Proceso de Estructuración del Presupuesto General de la Nación

6.3.1 Marco Legal

Como parte del marco legal para el proceso de Estructuración del Presupuesto General de la Nación se incluyen, algunos artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación, Decreto No. 101-97, los cuales textualmente dicen:

“Artículo No. 7 El Sistema Presupuestario.

Lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.”²

¹ Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, Página No.6

² Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto No.101-97, Página No.3

“Artículo No. 8 Vinculación Plan Presupuesto.

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes de Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del Sector Público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del Sector Público

Artículo No. 10 Contenido.

El presupuesto de cada uno de los Organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo No. 11 Presupuesto de Ingresos.

Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.”¹

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto No.101-97, Páginas Nos.3,4 y 5

“Artículo No. 12 Presupuesto de Egresos .

En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los Organismos y entes del Sector Público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Artículo No. 13 Naturaleza y Destino de los Egresos.

Los grupos de Gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.

Artículo No. 14 Base Contable del Presupuesto.

Los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.”¹

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto Ley 101-97, Página No.5

“ Artículo No. 20 Políticas Presupuestarias.

El Organismo Ejecutivo a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, planes y programas de inversión pública, en particular para la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo No. 21 Presentación de Anteproyectos

Para los fines que establece esta ley y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del Sector Público, los Organismo del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto adjuntando sus respectivos planes operativos.

Artículo No. 23 Presentación del Proyecto de Presupuesto

El Organismo Ejecutivo presentará el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado al Congreso de la República a mas tardar el dos de septiembre del año anterior al que regirá, acompañando la información que se especifique en el Reglamento de esta Ley.”¹

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto No.101-97, Páginas No.7 y 8

“ Artículo No 24 Falta de Aprobación del Presupuesto

Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso.

Artículo No. 25 Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

La ejecución del Presupuesto de Ingresos se regirá por las leyes y reglamentos que determinan su creación y administración, así como por las normas y procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario.

Artículo No. 26 Límite de Los Egresos y su Destino.

Los créditos contenidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobados por El Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.”¹

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto 101-97, Páginas Nos. 8 y 9

“Artículo No. 27 Distribución Analítica.

Aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por el Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo pondrá en vigencia mediante acuerdo gubernativo, la distribución analítica del presupuesto, que consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizados, de los créditos y realizaciones contenidos en el mismo.

Artículo No . 28 Medios de Ajuste Presupuestario

Cuando el comportamiento de los Ingresos corrientes, se dé una tendencia significativamente inferior a las estimaciones contenidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar los ajustes pertinentes en el presupuesto, incluyendo el recorte e inmovilización de créditos o el cambio de fuentes de financiamiento de asignaciones presupuestarias.

Artículo No. 29 Autorización de Egresos.

Los Ministros y Secretarios de Estado, los Presidentes de los Organismos Legislativo y Judicial, así como la autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades de autorización de Egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del Gasto.”¹

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto 101-97, Página Nos 9

“Artículo No. 30 Programación de la Ejecución

De acuerdo con las normas, técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución fiscal y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromiso, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos “¹

6.4 Ejecución Presupuestaria

Es el proceso mediante el cual se imputan a una partida presupuestaria los gastos ocasionados al financiar las diferentes actividades inmersas en el plan operativo anual de cada ejercicio fiscal.

6.4.1 Presupuesto

En cuanto al presupuesto, es el proceso mediante el cual se registran bajo la directriz de un sistema automatizado las asignaciones presupuestarias iniciales, para cada ejercicio fiscal por medio de un renglón específico del gasto. Por lo que se inicia por la apertura presupuestaria, la que es respaldada por una programación que contiene la forma detallada de los recursos asignados, para la adquisición de bienes y servicios, proporcionada por la gerencia financiera de cada ministerio. Dicha programación es entregada a la sección de programación y luego a presupuestos en donde se utilizan códigos numéricos cuya estructura es denominada partida presupuestaria.

¹ Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Decreto 101-97, Páginas Nos. 9 y 10

6.4.2 Contabilidad.

La Dirección de Contabilidad del Estado, es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y es la responsable de prescribir y poner en funcionamiento el sistema en todo el ámbito del Sector Público.

Por lo que se procedió a implementar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (S. I. A. F), que fue organizado a nivel central del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual define las políticas, las normas y los procedimientos a ser empleados.

“El Sistema Integrado de Administración Financiera (S. I. A. F.), está organizado para asistir en la determinación, programación y seguimiento de las metas que garantice el cumplimiento de los objetivos del programa de gobierno en los aspectos vinculados a la producción de bienes y servicios del sector público.”¹

El Sistema Integrado de Administración Financiera, (S.I.A.F.), genera información gerencial a las instituciones para la toma de decisiones en el ajuste de los presupuestos y los programas operativos e información a los organismos centrales, tales como el Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación, Banco de Guatemala, Presidencia de la República, Consejo de Ministros y Gabinete Económico.

¹ Banco Mundial, Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (S. I. A. F.- S. A. G.) Página No. 7

6.5 Liquidación del Presupuesto

Consiste en la presentación del informe general o de cierre presupuestario al final de cada año, en el cual se presentará la información por grupos, fuentes de financiamiento y por renglón de los gastos ejecutados.

6.5.1 Presupuesto Método de Factores

Este Método, consiste en considerar los diferentes factores que han incidido favorable o desfavorablemente en los Ingresos y Egresos de un Ejercicio Fiscal que se está presupuestando, en el cual se incluyen las fuerzas económicas generales, las políticas y medidas dictadas por la administración de un gobierno.

6.5.2 Factores y Elementos a Considerar

- Estabilidad Política, Económica y Monetaria en General, así como la Inflación y sus efectos en los precios y el poder adquisitivo de la moneda.**
- La competencia nacional y del exterior, su naturaleza e importancia.**
- La demanda y potencialidad del mercado, relacionado con ello la preferencia del consumidor, la saturación del mercado y el ciclo económico de las entidades a nivel social.**
- El prestigio e influencia de la Administración de Gobierno.**
- Cumplimiento e Incumplimiento de las Matrices de Política de Gobierno.**
- Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.**
- Cumplimiento de las metas acordadas en los Acuerdos de Paz**
- Condiciones Económicas y Financieras específicas de la entidad.**
- El rendimiento de la Inversión Pública.**
- Consideración de las diferentes Variables Macroeconómicas.**

6.5.3 Estructura del Presupuesto por el Método de Factores a Considerar

La Estructura del Presupuesto por el Método de Factores, tiene como objetivo, servir de servidor o nomenclatura para cada una de las cuentas que figuran, para la consolidación del presupuesto.

A continuación se presenta la estructura:

- 1 Factores Específicos.**
 - 1.1 De Ajuste.**
 - 1.1.1 Favorables.**
 - 1.1.1.1 Ingresos Corrientes.**
 - 1.1.1.2 Impuestos Directos.**
 - 1.1.1.3 Impuestos Indirectos.**
 - 1.1.1.4 Ingresos no Tributarios.**
 - 1.1.1.5 Ingresos de Capital.**
 - 1.1.1.6 Recuperación de Préstamos a Largo Plazo.**
 - 1.1.2 Desfavorables o Perjudiciales.**
 - 1.1.2.1 Fuentes Financieras.**
 - 1.1.2.2 Endeudamiento Público Interno.**
 - 1.1.2.3 Endeudamiento Público Externo.**
 - 1.1.2.4 Disminución de Disponibilidades.**
 - 1.2 De Cambio.**
 - 1.2.1 Políticas y Normas Presupuestarias.**
 - 1.2.2 Matrices de Política Económica, Social, de Seguridad y Defensa.**
 - 1.2.3 Estrategia para la Reducción de la Pobreza.**
- 2. Egresos por Funcionamiento.**
 - 2.1 Gastos de Administración.**
 - 2.2 Gastos en Recurso Humano.**
 - 2.3. Egresos por Inversión.**
 - 2.3.1 Inversión Física.**
 - 2.3.2 Inversión Financiera.**
 - 2.3.3 Deuda Pública.**

- 2.4 Métodos para Obtener Ingresos – Recursos.**
 - 2.4.1 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.**
 - 2.4.2 Cumplimiento de las Matrices de Política Económica.**
 - 2.4.3 Cumplimiento del Pacto Fiscal.**
 - 2.4.4 Apoyo Financiero del Grupo Consultivo en Washington.**
 - 2.4.5. Apoyo Financiero de los Acuerdos de Paz**
 - 2.4.5.1 Salud, Asistencia Social, Educación, Ciencia y Cultura, Vivienda**
 - 2.4.5.2 Seguridad Interna, apoyo a Organismos del Ramo Legal y Penal,**
 - 2.4.5.3 Organismo Judicial y Ministerio Público.**

- 3 Corriente de Crecimiento.**
 - 3.1 Políticas Inductivas para Estabilidad de Ingresos o Recursos.**

- 4. Fuerzas Económicas Generales en Relación al Producto Interno Bruto P. I. B.**
 - 4.1 Políticas Monetarias.**
 - 4.2 Políticas Tributarias.**
 - 4.3 Políticas Fiscales.**
 - 4.4 Políticas Financieras.**
 - 4.5 La Inflación.**
 - 4.6 Poder Adquisitivo del Quetzal frente al Dólar Americano.**
 - 4.7 Indicadores Macroeconómicos.**
 - 4.8 Ahorro Corriente.**
 - 4.9 Gastos de Inversión.**
 - 4.10 Déficit Fiscal.**
 - 4.11 Carga Tributaria.**

- 5. Influencia de la Administración.**
- 5.1 Prioridades del Gobierno Central.**
- 5.2 Prioridades de Gobiernos Locales.**
- 5.3 Prioridades del Grupo Consultivo.**
- 5.4 Restricciones de asignaciones Presupuestarias a Ministerios.**
- 5.5 Racionalización del Gasto Público.**

6.5.4 Caso Práctico Método de Factores

Con los datos que se presentan a continuación se estructurará por el método de factores, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2003. Este Presupuesto toma como base fundamental un ingreso total en Miles de Millones de quetzales que ascienden a la cantidad de (Q.29,688,644,060.00), para poder efectuar los cálculos respectivos en función a los factores y porcentajes correspondientes, por lo que a continuación se parte de la información siguiente:

1) Los Ingresos Corrientes, fueron considerados en un (80.60%), provinieron principalmente de los Impuestos Indirectos, es decir, un (56.90%), dentro de los que figura el impuesto al valor agregado I. V. A., impuesto sobre importaciones y sobre bienes y servicios domésticos, derivados del petróleo , así como el impuesto sobre las importaciones.

Además incluye, los impuestos directos, en un (18.70%), el cual está integrado por el Impuesto Sobre la Renta (-I. S. R. -) , Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias (-I. E. M. A.-), y sobre el Patrimonio.

Seguidos por los Impuestos No Tributarios, que se consideró en un (5.0%), el cual está conformado por los derechos, tasas, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, intereses y dividendos, así como por las donaciones.

2) Los Ingresos de Capital, un (0.40%), provinieron principalmente de la recuperación de préstamos otorgados en ejercicios fiscales anteriores, a la Empresa Portuaria Quetzal, Empresa Municipal de Agua y Municipalidad de Guatemala, así como la recuperación de la cartera y fideicomiso del Banco Nacional de la Vivienda en liquidación.

3) Las Fuentes Financieras, un (19.0%), provinieron principalmente de los préstamos externos a largo plazo de gobiernos extranjeros y de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales.

El Endeudamiento Público Externo por un (6.90%), proveniente de préstamos externos a largo plazo de gobiernos extranjeros y de organismos e instituciones regionales e internacionales.

El Endeudamiento Público Interno por un (11.20%), provinieron de la emisión, negociación y colocación de “Bonos del Tesoro de la República de Guatemala o sus Certificados Representativos”.

La disminución de disponibilidades, en un (0.90%), está integrado por el saldo de Caja.

4) Lo ejecutado por Gastos de Funcionamiento asciende a un (56.60%), que comprende erogaciones de las instituciones del Sector Público, destinados a la gestión Administrativa o Técnica por un (23.30%) los cuales se hayan vinculados a los gastos de apoyo a los programas sustantivos del Gobierno, distintos de las áreas mencionadas. También se incluyen gastos de Recursos Humanos ejecutados por un monto de un (33.30%), los cuales fueron orientados a mejorar cualitativamente el recurso humano.

5) El total ejecutado de la Inversión asciende a un (27.30%), el cual se constituyó por asignaciones programadas en las instituciones públicas. Dicho total se integró por Inversión Física, la cual ascendió a un (26.40%) , lo que comprendió recursos ejecutados para la creación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física y productiva.

La Inversión Financiera un (0.90%), fue integrado por la previsión de Recursos Financieros, como factores de apoyo, mediante la concesión de préstamos a actividades productivas, en condiciones favorables a corto y largo plazo, de carácter reintegrable y no reintegrable.

6) La Deuda Pública, un (16.10%), está integrado por pago por Amortizaciones e Intereses del Presupuesto Total.

7) El Gasto Social en cumplimiento a los Acuerdos de Paz, el total ejecutado asciende a Q 10,677.00 millones un (5.5%) del Producto Interno Bruto - P. I. B.- asignados a Salud y Asistencia Social, Educación, Ciencia y Cultura, Seguridad Ciudadana y Vivienda.

8) Lo asignado a Salud y Asistencia Social asciende a un (1.5%) respecto del P. I. B. , orientados a la extensión por medio del Sistema Integral de Atención en Salud y la red normal de servicios y promoción a la salud y prevención de enfermedades con énfasis en atención materna e infantil, seguridad alimentaria y nutricional, programas de inmunizaciones, con lo que se logró mejorar los servicios de Salud.

9) Lo asignado a Educación, Ciencia y Cultura, asciende a un (2.5%) respecto del P. I. B., designados específicamente al desarrollo de programas que mejoren la cobertura de los servicios educativos, a través de metodologías innovadoras y programas de formación y perfeccionamiento docente.

10) Seguridad Interna, se le asignó un (0.8%) respecto del P. I. B., designados a programas para la reducción del Crimen Organizado y la Delincuencia Común, especialmente mediante el mejoramiento integral de la Policía Nacional Civil y los sistemas de Presidios y Migración.

11) Vivienda, se le asignó un (0.20%) respecto del Producto Interno Bruto P. I. B. que equivale a 1.7% de los Ingresos Tributarios, lo que supera la meta de 1.5% establecida en los Acuerdos de Paz, esto se consideró como otro factor generador de la pobreza, por lo que se da prioridad a los grupos vulnerables y desfavorecidos.

6.5.5 Resolución Presupuesto Método de Factores

Base de Cálculo en millones de Quetzales, de Q. 29,688,644,060.00 => 100%

Total de Ingresos, aproximado => Q- 29,688,600

Para las operaciones geométricas, se procedió a aproximar la cantidad descrita. Posteriormente se le aplicó a la base del 100% cada uno de los factores asignados, los cuales se describen en la tabla siguiente:

Concepto	Base	X	Factor	Monto	%
Ingresos Corrientes	29,688,600	X	0.806 =	23,916.84	80.60
Tributarios	29,688,600	X	0.756 =	22,443.95	75.60
Directos	29,688,600	X	0.187 =	5,547.04	18.70
Indirectos	29,688,600	X	0.569 =	16,896.90	56.90
No Tributarios	29,688,600	X	0.050 =	1,472.90	0.05
Ingresos de Capital	29,688,600	X	0.004 =	112.30	0.40
Recup. De Préstamos a Largo Plazo	29,688,600	X	0.004 =	112.30	0.40
Fuentes Financieras	29,688,600	X	0.191 =	5,659.45	19.00
Endeudamiento Público Interno	29,688,600	X	0.112 =	3,316.38	11.20
Endeudamiento Público Externo	29,688,600	X	0.069 =	2,055.67	6.90
Disminución de Disponibilidades	29,688,600	X	0.010 =	287.40	0.90
Funcionamiento	29,688,600	X	0.566 =	16,815.13	56.60
Gastos de Administración	29,688,600	X	0.233 =	6,914.06	23.30
Gastos Recurso Humano	29,688,600	X	0.333 =	9,901.07	33.30
Inversión	29,688,600	X	0.273 =	8,099.67	27.30
Inversión Física	29,688,600	X	0.264 =	7,828.29	26.40
Inversión Financiera	29,688,600	X	0.009 =	271.38	0.90
Deuda Pública	29,688,600	X	0.161 =	4,773.80	16.10
Ingresos de Capital	29,688,600	X	0.004 =	112.30	0.40

6.5.6 Resolución Presupuesto Método de Factores Del Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz en Función del Producto Interno Bruto P. I. B. en un 5.50% .

Para la resolución por medio de este método, es importante, recalcar que el Producto Interno Bruto, P. I. B., es una medida del valor de la producción, libre de duplicaciones, realizada por los residentes de un país, en un período determinado. El Producto Interno Bruto, resulta equivalente a la suma de los valores brutos agregados por los diversos sectores de la actividad económica, incluyendo los impuestos indirectos, notas de subsidios a precios corrientes.

Análisis del Gasto Social en cumplimiento a los Acuerdos de Paz del Ejercicio Fiscal 2003, en un 5.50% del Producto Interno Bruto P. I. B. a precios corrientes, por un monto total en miles de millones de quetzales de Q. 192,765.800 X 0.05538845584 => Q . 10,677.00 → 5.50% del Producto Interno Bruto a Precios Corrientes.

Base de Cálculo en miles de millones de Quetzales, de 10,677.00 => 100% Total de Ingresos, aproximado => Q-10,677.00 , los cuales corresponden al 5.50% del Producto Interno Bruto, P. I. B. en relación al Gasto Social, en Cumplimiento a los acuerdos de Paz, asignados a Salud y Asistencia Social, Vivienda, Educación, Ciencia y Cultura, Seguridad Interna, Organismo Judicial y Ministerio Público.

DETERMINACIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Concepto	Base	X	Factor	Monto	%	% P.I.B.
P. I. B.	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
A BIENES	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
Agropecuario	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
Industria	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
Construcción	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
B SERVICIOS	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
Banca y Comercio	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50
Total P.I.B. a Precios Corrientes	192,765.80	X	0.055388	10,677.00	100.00	5.50

Al analizar la información del cuadro anterior, se observó que el Presupuesto Programado de Egresos para el año 2003, del Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz, fue distribuido de una base del 100% a Precios Corrientes en millones de Quetzales del Producto Interno Bruto de Q.192,765.80, de los cuales un 5.50%, es equivalente a un monto de Q 10,677.00 millones, correspondiente a lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en relación a la distribución del 5.50 %, del Gasto Social, en relación al Producto Interno Bruto a Precios Corrientes, los cuales son representados en el siguiente tabla :

Concepto	Base	X	Factor	Monto	%	% P.I.B.
Salud y Asistencia Social	10,677.00	X	0.696 =	7,428.80	27.624	1.50
Educación ,Ciencia Cultura	10,677.00	X	0.461 =	4,918.80	46.069	2.50
Vivienda	10,677.00	X	0.033 =	355.60	3.331	0.20
Seguridad Interna	10,677.00	X	0.143 =	1,531.70	14.346	0.80
Organismo Judicial	10,677.00	X	0.051 =	542.70	5.083	0.30
Ministerio Público	10,677.00	X	0.035 =	378.80	3.548	0.20

Análisis

$$\Rightarrow 10,677.00 / 192,765.80 = 0.05538845584 * 100 = 5.538845584 \Rightarrow 5.50\%$$

Para las operaciones geométricas, se procedió a aproximar la cantidad descrita, ya que la calculadora sólo cuentan con nueve dígitos hacia la derecha. Por lo que se le aplicó a la base del 100%, en relación del Producto Interno Bruto P. I. B. cada uno de los factores asignados.

Cuadro 5
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Método de Factores
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003
(Expresado en Millones de Quetzales)

DESCRIPCION CUENTA	PARCIAL	SUB-TOTAL	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS			29,688.600
I Ingresos Corrientes		<u>23,916.85</u>	
Tributarios	<u>22,443.95</u>		
Directos	5,547.04		
Indirectos	<u>16,896.90</u>		
No Tributarios	<u>1,472.91</u>		
II Ingresos de Capital		<u>112.30</u>	
Recuperación de Préstamos a largo plazo	<u>112.30</u>		
III Fuentes Financieras		<u>5,659.45</u>	
Endeudamiento Público Interno	3,316.38		
Endeudamiento Público Externo	2,055.66		
Disminución de Disponibilidades	<u>287.40</u>		
I Funcionamiento		<u>16,815.13</u>	
Gastos de Administración	6,914.06		
Gastos en Recursos Humanos	<u>9,901.07</u>		
II Inversión		<u>8,099.67</u>	
Inversión Física	7,828.28		
Inversión Financiera	<u>271.37</u>		
III Deuda Pública		<u>4,773.80</u>	
TOTAL DE EGRESOS			29,688.600

Fuente: Cálculo método de factores página No. 61, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Murallas. Las cantidades, se originaron al aplicar los diversos factores asignados a cada rubro de una base del 100%.

Cuadro 6
Presupuesto del Gasto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz
Método de Factores en Función al 5.50 % del P.I.B.
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003
(En Millones de Quetzales)

Descripción Cuenta	Total
Total Porcentaje del P. I. B.	10,677.00
Salud y Asistencia Social	2,949.40
Vivienda	355.60
Educación, Ciencia y Cultura	4,918.80
Seguridad Interna	1,531.70
Organismo Judicial	542.70
Ministerio Público	378.80

Fuente: Calculo método de factores página No. 63, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Muralles

El cuadro No.6, muestra el Presupuesto por el Método de Factores, las cantidades se originaron en función del factor asignado a cada rubro, en base al Presupuesto Social en Cumplimiento a los Acuerdos de Paz en un 5.5 % del Producto Interno Bruto.

6.5.6.1 Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación Ejercicio Fiscal 2003.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

AL CONSEJO SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DIRECCIÓN TECNICA DEL PRESUPUESTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,003

INDICE

- I Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente
(Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación)**

- II Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente
(Sobre Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos)**

- III Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente
(Sobre Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos)**

- IV Ejecución del Gasto Social 2,003**

- V Estado de Ingresos y Egresos del 01-01-2,003 al 31-12- 2,003**
 - I Aspectos Institucionales**

 - II Ejecución de Presupuesto de Ingresos 2,003**

 - III Ejecución de Presupuesto de Egresos 2,003**

 - IV Ejecución del Gasto Social 2,003**

MEMORANDUM INTERNO DE AUDITORIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO:

Es grato dirigirme a ustedes, con el propósito de someter a consideración y aprobación la auditoria sobre Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2,003, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183. Literal J.

Hemos auditado la integración y consolidación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, el cual asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA QUETZALES (Q. 29,688,644,060.00), mismo que ha sido formulado tomando como marco orientador la Política y Normas Presupuestarias elaboradas para el año 2003, producto de las orientaciones establecidas en el Plan de Políticas de Gobierno, las matrices de política económica , social, de seguridad y defensa, y la estrategia para la reducción de la pobreza.

En términos generales, los indicadores macroeconómicos proyectados del Sector Fiscal se resumen en los siguientes: ahorro corriente proyectado de 2.30 %, gastos de inversión del 3.90%, déficit fiscal del 1.80%, carga tributaria del 10.70%, todos con relación al Producto Interno Bruto. Sobre este ultimo indicador, es importante manifestar que en el presente ejercicio fiscal se espera alcanzar el mismo nivel de carga tributaria (10.70%).

La variable porcentual de los ingresos tributarios respecto al presupuesto de Ingresos se proyecta en el orden del 75.60%. Asimismo, dentro de las variables macroeconómicas, la autoridad monetaria proyectó el índice inflacionario promedio de 4.50% y el crecimiento real del P.I.B. en 3.0%

Bajo el marco anterior, el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se somete a consideración y aprobación del Honorable Congreso de la República, se integra por el Lado de los Ingresos, en la forma siguiente: Presupuesto de Ingresos

Ejercicio Fiscal 2003
(En Millones de Quetzales)

Descripción de la Cuenta	Monto	%
Totales (A+B+C)	<u>29,688,600</u>	100%
A. INGRESOS CORRIENTES	<u>23,916.85</u>	80.60
Tributarios	<u>22,443.95</u>	75.60
Directos	5,547.04	18.70
Indirectos	16,896.90	56.90
No Tributarios	<u>1,472.91</u>	5.00
B. INGRESOS DE CAPITAL		
Recuperación de Préstamos a largo Plazo	<u>112.30</u>	0.40
C. FUENTES FINANCIERAS	<u>5,659.45</u>	19.70
Endeudamiento Público Interno	3,316.38	11.20
Endeudamiento Público Externo	2,055.66	6.90
Disminución de Disponibilidades	287.40	0.90

Respecto a los ingresos proyectados, es preciso mencionar que el 80.60% que corresponde a los ingresos corrientes, proviene principalmente de los impuestos indirectos (56.90%) dentro de los que figura el Impuesto al Valor Agregado –I.V.A.-- sobre importaciones y los impuestos directos un (18.70%) se integran por el Impuesto Sobre la Renta –I.S.R.-, Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias –I.E.M.A.- y sobre el Patrimonio, el restante (5.0%) de los ingresos corrientes, corresponde a los ingresos no tributarios que se conforman por los derechos, tasas, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, intereses y dividendos, así como las donaciones.

Los ingresos de capital (0.40%) proyectados corresponden a la recuperación de préstamos otorgados en ejercicios fiscales anteriores a la Empresa Portuaria Quetzal, Empresa Municipal de Agua y Municipalidad de Guatemala, así como la recuperación de la cartera y fideicomiso del Banco Nacional de la Vivienda en Liquidación.

Las Fuentes Financieras (19.0%) corresponden a los préstamos externos a largo plazo de Gobiernos extranjeros y de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales y al endeudamiento interno mediante la emisión, negociación y colocación de “Bonos del Tesoro de la República de Guatemala o sus Certificados Representativos”, hasta por un monto de Q, 3,316.38 millones. El endeudamiento propuesto, surge con motivo que para el año 2003, no se utilizaran recursos de saldo de caja provenientes de privatizaciones, y porque adicionalmente, en el presente año no se contó con este tipo de financiamiento dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Por otro lado, el Presupuesto de Egresos refleja una distribución institucional, acorde a los objetivos y metas que cada entidad ha definido con base en los acuerdos de Paz, las matrices de política económica, social, de seguridad y defensa, y la estrategia para la reducción de la pobreza, principalmente, estructurándose el proyecto de presupuesto por tipo de operación, en la forma siguiente:

Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2003
(En Millones de Quetzales)

Descripción de la Cuenta	Monto	%
Totales (A+ B+ C)	<u>29,688.600</u>	100%
A. FUNCIONAMIENTO	<u>16,815.13</u>	56.60
Gastos de Administración	6,914.06	23.30
Gastos en Recurso Humano	9,901.07	33.30
B. INVERSION	<u>8,099.67</u>	27.30
Inversión Física	7,828.28	26.40
Inversión Financiera	271.37	0.90
C. DEUDA PÚBLICA	<u>4,773.80</u>	16.10

En nuestra opinión la racionalización del gasto público y la disciplina fiscal adoptada, bajo criterios de priorización, transparencia y equidad, permitirán en base a los Acuerdos de Paz, Pacto Fiscal y Políticas Fiscales y Tributarias aprobadas, se realicen acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la población en materia de salud, educación y trabajo principalmente, sectores que adicionalmente conforman la parte sustancial de la estrategia para la reducción de la pobreza y que constituyen el gasto social.

Bajo tales premisas el presupuesto de funcionamiento, absorbe un (56.60%), el que se subdivide en el tipo de operación de “Gastos en Recurso Humano “ absorbe el (33.30%) y el tipo de operación de “Gastos de Administración “ absorbe el (23.30%)., Sobre este punto es importante resaltar que los gastos de administración se hayan vinculados a los pagos de apoyo a los programas sustantivos de Gobierno, destinados de las áreas antes mencionadas.

La Inversión se financia especialmente con la emisión de bonos, así como con recursos externos provenientes de los Organismos Internacionales, alcanzando un porcentual del (27.30%) del total de gastos. La orientación de la misma ha sido programada básicamente en el marco de la estrategia para la reducción de la pobreza, a fin de atender a los grupos vulnerables y desfavorecidos en las áreas de agua y saneamiento, salud, educación y desarrollo urbano y rural, tomando como base la información obtenida mediante las solicitudes planteadas por las unidades ejecutoras y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a través del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- .

En cuanto a la deuda pública, la misma ha sido prevista conforme al programa de amortizaciones, pago de intereses y comisiones que deben cumplirse oportunamente, lo cual significa en términos porcentuales un (16.10%) del total del presupuesto.

Gasto Social En Cumplimiento a los Acuerdos de Paz del 5.50%
Ejercicio Fiscal 2003
(En Millones de Quetzales)

Descripción de la Cuenta	Monto	%
Total Porcentaje del P. I. B.	<u>10,677.00</u>	5.50
Salud y Asistencia Social	2,949.40	1.50
Vivienda	355.60	0.20
Educación Ciencia y Cultura	4,918.80	2.50
Seguridad Interna	1,531.70	0.80
Organismo Judicial	542.70	0.30
Ministerio Público	378.80	0.20

Dentro del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, figura el fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia, el cual absorbe un (0.50%) el que incluye, Organismo Judicial y Ministerio Público, a fin de adoptar entre otras acciones, la modernización y reforma del sector que coadyuven a su eficiencia, y proporcionar el libre acceso a la justicia con imparcialidad en su aplicación y al establecimiento de probidad del sistema en su conjunto. Además se hizo la distribución analítica a los sectores Salud, Asistencia Social, que absorbe un (1.50%), Vivienda, absorbe un (0.20%), Educación Ciencia y Cultura, absorbe un (2.50%), Seguridad Interna, absorbe un (0.80%), en función a lo estipulado en los acuerdos de Paz.

Como un apartado del Presupuesto Multianual se incluye como instrumento de planificación financiera de mediano plazo, el cual proyecta las principales variables macroeconómicas y las incidencias de la política fiscal para el periodo 2003-2005. El cual se fundamenta en el principio de Visión de Nación de largo plazo, obedeciendo a criterios de progresividad, solidaridad y equidad que establece el Pacto Fiscal.

Guatemala, 31 de Diciembre de 2003

**Fernando Enrique Ramírez Muralles
Colegiado No. XXX
Contador Público y Auditor**

MEMORANDUM INTERNO DE AUDITORIA
(Sobre Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos)

Señores.

Consejo Superior.

Dirección Técnica del Presupuesto.

Hemos auditado la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, estructurado por la Dirección Técnica del Presupuesto (D.T.P.) al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, basado en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestras revisiones de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener certeza razonable que los estados de Liquidación Presupuestaria, no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Liquidación del Presupuesto. La auditoría incluye también una evaluación de los principios presupuestarios y de conformidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración de la Dirección Técnica del Presupuesto, así como una evaluación de la presentación general de los estados de Liquidación Presupuestaria. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2003, indicado anteriormente presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación presupuestaria de la Ejecución del la Dirección Técnica del Presupuesto General de la Nación al 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con principios presupuestarios razonablemente aceptados..

Guatemala, 31 de Diciembre de 2003

**Fernando Enrique Ramírez Muralles
Colegiado No. XXX
Contador Público y Auditor**

**MEMORANDUM INTERNO DE AUDITORIA
SOBRE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO
(Sobre Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos)**

Señores.

Consejo Superior.

Dirección Técnica del Presupuesto.

Estimado Consejo Superior Dirección Técnica:

Remitimos a usted los resultados de la auditoría al Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la Nación. Nuestra Auditoria se realizó con el objeto de expresar una opinión sobre el Estado de Liquidación por el Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,003 e informar sobre lo adecuado de los controles internos.

El alcance de nuestro trabajo consistió en:

- 1- Evaluar los planes, objetivos, estructura de organización, comunicación interna, políticas, tecnología de información, forma de operar la ejecución del presupuesto general de la nación.**

- 2- Evaluar los diferentes rubros del Estado de Liquidación, con el objeto de establecer la razonabilidad de los saldos presupuestarios, de conformidad a principios presupuestarios presentados.**

- 3- Establecer si los ingresos recibidos están protegidos, resguardados, registrados, y depositados en su totalidad en cuentas especiales a nivel del gobierno central.**

- 4- Determinar que los gastos incurridos estén debidamente documentados, autorizados, registrados, y que cumplan los requisitos legales.**

- 5- Evaluar la razonabilidad de la presentación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.**

Resultado de la auditoria.

Efectuamos nuestras revisiones de acuerdo con el cumplimiento de principios presupuestarios, generalmente aceptadas. Estos principios requieren que la auditoria sea planificada y desarrollada con el fin de obtener certeza razonable del estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoria incluye una evaluación de los principios presupuestarios que permitan tener un alcance objetivo de las estimaciones utilizadas, así como también los cambios de carácter trascendental e importantes, realizadas por la administración, como una evaluación de la presentación general de los estados de Liquidación Presupuestaria. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

El estado de Ingresos y Egresos, el estado de ejecución y liquidación presupuestaria que se adjunta, se prepara sobre la base del método de lo devengando de las transacciones como base contable, de conformidad a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

En nuestra opinión, el estado de Liquidación del Presupuesto indicado anteriormente presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación presupuestaria de la Dirección Técnica del Presupuesto al 31 de Diciembre de 2,003, de acuerdo a principios presupuestarios aceptados.

Guatemala, 31 de Diciembre de 2003

**Fernando Enrique Ramírez Muralles
Colegiado No. XXX
Contador Público y Auditor**

Presentación Informe Gerencial

La estimación de los Ingresos para financiar los Egresos presupuestados del PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN están técnicamente fundamentadas, ambas variables guardan entre si un equilibrio razonable, las normas para regular su ejecución se cumplen con los requerimientos necesarios para lograr eficiencia y disciplina en la utilización de los recursos.

A continuación se presenta la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN 2003, con sus componentes, que permiten visualizar la manera profesional y programática en que se desarrolla la Ejecución Presupuestal y los registros contables de la CONTABILIDAD DEL ESTADO, los cuales como política de la institución, muestran el desarrollo operativo de las políticas tributarias, monetarias y como política del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, son objeto de una evaluación permanentemente para adoptar las medidas Administrativas, Presupuestarias y Financieras de manera inmediata y oportuna.

6.5.7 I ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Dirección Técnica del Presupuesto, es la unidad especializada del Sector Público, responsable de: Formular las políticas monetarias, políticas financieras, así como las normas técnicas para la formulación, estructuración, programación y ejecución del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado .

6.5.8 BASE LEGAL

La Dirección Técnica del Presupuesto, fundamenta su organización y funcionamiento en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo IV, artículos 237 y 238, y en el Decreto No. 101- 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

6.5.9 FUNCIONES

La Dirección Técnica del Presupuesto tiene entre sus funciones las siguientes:

- Participar en la formulación de la política financiera y presupuestaria del sector público.
- Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto público.
- Preparar, en coordinación con las unidades ejecutoras, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Formulación y Control del Presupuesto General de la Nación.
- Formulación del Presupuesto Multianual.
- Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

6.5.10 OBJETIVO GENERAL

Revisar y analizar los programas para la elaboración de resúmenes, para establecer el monto total del Presupuesto de cada Organismo y Ministerio, para proceder a la consolidación del Presupuesto General de la Nación.

6.5.11 OBJETIVO ESPECIFICO

Crear las condiciones necesarias que faciliten el acceso al Sistema Social, y cumplir con todos los compromisos sociales y aquellos enmarcados en los Acuerdos de Paz, Pacto Fiscal, Política Monetaria y Cambiaria, mediante el uso óptimo de los Recursos asignados a cada Institución y Organismo, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

6.5.12 CONTENIDO DEL INFORME

Este Informe, contiene los resultados logrados, por la Dirección Técnica del Presupuesto, en cuanto a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, a través de cuadros analíticos, que permiten visualizar aspectos importantes tales como:

- Ingresos por Fuente de Financiamiento.
- Deuda Pública Interna.
- Deuda Pública Externa.
- Ejecución del Presupuesto de Egresos por fuente de Financiamiento.
- El Resultado eficiente de la gestión Financiera.

II EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003

Cuadro 7

Estimación de Ingresos

Ejercicio Fiscal 2003

(En Millones de Quetzales)

CONCEPTO	INGRESOS PGR	INGRESO EJEC	% PGR	% EJEC	% DIF
TOTALES	29,688.60	29,688.60	100.00	100.00	0.00
I Ingresos Corrientes	23,916.85	23,916.85	80.60	80.60	0.00
Tributarios	22,443.95	22,443.95	75.60	75.60	0.00
Directos	5,547.04	5,547.04	18.70	18.70	0.00
Indirectos	16,896.90	16,896.90	56.90	56.90	0.00
No Tributarios	1,472.91	1,472.91	5.00	5.00	0.00
II Ingresos de Capital	112.30	112.30	0.40	0.40	0.00
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	112.30	112.30	0.40	0.40	0.00
III Fuentes Financieras	5,659.45	5,659.45	19.70	19.70	0.00
Endeudamiento Público Interno	3,316.38	3,316.38	11.20	11.20	0.00
Endeudamiento Público Externo	2,055.67	2,055.67	6.90	6.90	0.00
Disminución de Disponibilidades	287.40	287.40	0.90	0.90	0.00

Fuente: Cálculo método de factores página No.61, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

6.5.12.1 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por un monto total de Q.23,916.85 millones, un (80.60%), provinieron principalmente de los Impuestos Indirectos, Q.16,896.90 millones, un (56.90%), dentro de los que figura el impuesto al valor agregado I. V. A. , impuesto sobre importaciones y sobre bienes y servicios domésticos, derivados del petróleo , así como el impuesto sobre las importaciones. Además, incluye, los impuestos Directos, por un monto de Q. 5,547.04 millones, un (18.70%), el cual está integrado por el Impuesto Sobre la Renta -I.S.R.-, impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias -I. E. M. A.- y sobre el patrimonio.

Seguidos por los impuestos No Tributarios por un monto de Q. 1,472.91 millones, es decir, un (5.00%), están conformados por los derechos, tasas, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, intereses y dividendos, así como por las donaciones.

5.12.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los Ingresos Corrientes por un monto total Q.112.30 millones, un (0.40%), provinieron principalmente de la recuperación de préstamos otorgados en ejercicios fiscales anteriores, a la Empresa Portuaria Quetzal, Empresa Municipal de Agua y Municipalidad de Guatemala, así como la recuperación de la cartera y fideicomiso del Banco Nacional de la Vivienda en Liquidación.

6.5.12.3 FUENTES FINANCIERAS

Las Fuentes Financieras por un monto total Q. 5,659.45 millones, de los cuales representan un (19.0%), provinieron principalmente de los préstamos externos a largo plazo de Gobiernos extranjeros y de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales.

El Endeudamiento Público Externo por un monto total de Q.2,055.67 millones un (6.90%), proviene de préstamos externos a largo plazo de gobiernos extranjeros y de organismos e instituciones regionales e internacionales.

El Endeudamiento Público Interno por un monto total de Q. 3,316.38 millones, un (11.20%), provinieron de la emisión, negociación y colocación de “Bonos del Tesoro de la República de Guatemala o sus Certificados Representativos”.

La Disminución de Disponibilidades, monto total de Q. 287.40 millones, un (0.90%), está integrado por el saldo de Caja.

III EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003

Cuadro 8

Presupuesto de Egresos

Ejercicio Fiscal 2003

(En Millones de Quetzales)

CONCEPTO	EGRESOS PGR	EGRESOS EJEC	% P G R	% E JEC	DIF
TOTALES	29,688.60	29,688.60	100.00	100.00	0.00
I Funcionamiento	16,815.13	16,815.13	56.60	56.60	0.00
Gastos de Administración	6,901.07	6,901.07	23.30	23.30	0.00
Gastos en Recursos Humanos	9,901.07	9,901.07	33.30	33.30	0.00
II Inversión	8,099.67	8,099.67	27.30	27.30	0.00
Inversión Física	7,828.28	7,828.28	26.40	26.40	0.00
Inversión Financiera	271.38	271.38	0.90	0.90	0.00
III Deuda Pública	4,773.80	4,773.80	16.10	16.10	0.00

Fuente: Cálculo método de factores pagina. No.61, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

6.5.12.4 FUNCIONAMIENTO

El monto total ejecutado por gastos de Funcionamiento asciende a Q.29,688.60 millones, igual al (56.60%), que comprende erogaciones de las instituciones del Sector Público, destinados a la gestión Administrativa o Técnica por un monto de Q. 6,917.44 millones, igual al (23.30%), los cuales se hayan vinculados a los gastos de apoyo a los programas sustantivos del Gobierno, distintos de las áreas mencionadas. También se incluyen gastos de Recursos Humanos ejecutados por un monto de Q. 9,886.30 millones, igual al (33.30%), los cuales fueron orientados a mejorar cualitativamente el recurso humano en las áreas de educación, salud y trabajo para proveer los servicios básicos.

6.5.12.5 INVERSIÓN

El monto total ejecutado de la Inversión asciende a Q. 8,104.99 millones con un (27.30%), se constituyó por asignaciones programadas en las instituciones públicas. Total que se integró por Inversión Física, que ascendió a Q.7,828.29 millones, igual a un (26.40%), lo que comprendió recursos ejecutados para la creación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física y productiva.

Por otra parte, también fue integrado por la Inversión Financiera la cual ascendió al monto total de Q.271.38 millones, igual al (0.90%), que fue por la previsión de Recursos Financieros, como factores de apoyo, mediante la concesión de préstamos a actividades productivas, en condiciones favorables a corto plazo y a largo plazo, de carácter reintegrable y no reintegrable.

6.5.12.6 DEUDA PÚBLICA

El monto total ejecutado de la Deuda Pública, asciende a Q 4,779.86 millones, igual al (16.10%), que está integrado por pago por Amortizaciones e Intereses del Presupuesto Total.

6.5.12.7 COMPARATIVO 2002 - 2003

Análisis comparativo de los años 2002 – 2003 de la ejecución del Presupuesto de Egresos, a nivel institucional en miles de millones de Quetzales.

Cuadro 9
Presupuesto de Egresos
Comparativo
Ejercicio Fiscal 2002 - 2003
(En Millones de Quetzales)

AÑO 2002 EGRESOS PGR	AÑO 2002 EGRESOS EJEC	% PGR	% EJEC.	DIF PGR	AÑO 2003 EGRESOS EJEC	AÑO 2003 EGRESOS PGR	% EJEC	%	DIF
26,049,100	26,049,100	100	100	0.00	29,688,600	29,688,600	100.00	100.00	0.00

Fuente: Presupuesto por el Método de Factores de Ingresos y Egresos del Estado años 2002 y 2003. Por Fernando Enrique Ramírez Murales.

Al analizar la información anterior, se observó que el Presupuesto Programado de Egresos para el año 2003, superó al del 2002 en un 12 % y lo ejecutado en el mencionado año aumentó en un 12%.

Análisis

$$\begin{array}{r}
 29.688,600 \\
 \implies (26.049,100) \\
 \hline
 3.639,500
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 \implies 3.639,500 \\
 \hline
 = 12.2589142 \\
 29.688,600
 \end{array}$$

$$\implies 12.2589142 \implies = 12\%$$

IV EJECUCIÓN DEL GASTO SOCIAL 2003

Cuadro 10

Gasto Social en cumplimiento a los Acuerdos de Paz

Ejercicio Fiscal 2003

(En Millones de Quetzales)

SECTORES	Egreso Programado 2003	% PGR	Egreso EJEC 2003	% EJEC 2003	Dif
A Porcentaje del P. I. B.	10,677.00	5.50	10,677.0	5.50	0.00
Salud y Asistencia Social	2,949.40	1.50	2,949.40	1.50	0.00
Vivienda	355.60	0.20	355.60	0.20	0.00
Educación, Ciencia y Cultura	4,918.80	2.50	4,918.80	2.50	0.00
Seguridad Interna	1,531.70	0.80	1,531.70	0.80	0.00
Organismo Judicial	542.70	0.30	542.70	0.30	0.00
Ministerio Público	378.80	0.20	378.80	0.20	0.00
Total P. I. B. a Precios Corrientes	192,765.80	100.00	192,765.80	100.00	0.00

Fuente: Cálculo método de factores página No. 63, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Muralles

6.5.12.8 PORCENTAJE DEL P. I. B.

El monto total ejecutado asciende a Q 10,677.00 millones, igual al (5.5%) del Producto Interno Bruto - P. I. B.- asignados a Salud y Asistencia Social, Educación, Ciencia y Cultura, Seguridad Ciudadana y Vivienda.

El monto total de asignaciones a Salud y Asistencia Social asciende a un monto total ejecutado de Q. 2,949.40 millones, un (1.5%) respecto del P. I. B. orientados a la extensión por medio del Sistema Integral de Atención en Salud y la red normal de servicios y promoción a la salud y prevención de enfermedades con énfasis en atención materna e infantil, seguridad alimentaria y nutricional, programas de inmunizaciones, con lo que se logró mejorar los servicios de Salud.

El monto total asignado a Vivienda asciende a Q 355.60 millones, un (0.20%) respecto del Producto Interno Bruto P. I. B. , que equivale a 1.7% de los Ingresos Tributarios, lo cual supera la meta de 1.5% establecida en los Acuerdos de Paz, lo cual se consideró otro factor generador de la pobreza, por lo que se da prioridad a los grupos vulnerables y desfavorecidos.

El monto total asignado a Educación, Ciencia y Cultura, asciende a un monto total ejecutado de Q. 4,918.80 millones, un (2.5%) respecto del P. I. B., designados específicamente al desarrollo de programas que mejoren la cobertura de los servicios educativos, a través de metodologías innovadoras y programas de formación y perfeccionamiento docente.

El monto total asignado a Seguridad Interna, asciende a un monto total ejecutado de Q. 1,531.70 millones, un (0.8%) respecto del P. I. B., designados a programas para la reducción del Crimen Organizado y la Delincuencia Común, especialmente mediante el mejoramiento integral de la Policía Nacional Civil y los sistemas de Presidios y Migración.

Cuadro 11
Estado de Ingresos y Egresos
Método de Factores
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003
(Expresado en Millones de Quetzales)

DESCRIPCION CUENTA	PARCIAL	SUB-TOTAL	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS			29,688.600
I Ingresos Corrientes		<u>23,916.85</u>	
Tributarios	<u>22,443.95</u>		
Directos	5,547.04		
Indirectos	<u>16,896.90</u>		
No Tributarios	<u>1,472.91</u>		
II Ingresos de Capital		<u>112.30</u>	
Recuperación de Préstamos a largo plazo	<u>112.30</u>		
III Fuentes Financieras		<u>5,659.45</u>	
Endeudamiento Público Interno	3,316.38		
Endeudamiento Público Externo	2,055.66		
Disminución de Disponibilidades	<u>287.40</u>		
I Funcionamiento		<u>16,815.13</u>	
Gastos de Administración	6,914.06		
Gastos en Recursos Humanos	<u>9,901.07</u>		

II Inversión		<u>8,099.67</u>
Inversión Física	7,828.28	
Inversión Financiera	<u>271.37</u>	
III Deuda Pública		<u>4,773.80</u>
TOTAL DE EGRESOS		29,688.600

Fuente: Cálculo método de factores página No.61, del caso práctico. Por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

Las cantidades, se originaron al aplicar los diversos factores asignados a cada rubro sobre una base del 100%.

6.6 Presentación del Presupuesto Multianual 2003-2005

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

AL CONSEJO SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

INFORME DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003-2005

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

PERIODO 2003 - 2005

INDICE

- A Vigencia del Presupuesto Multianual 2003-2005
(Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación)**
 - I Aspectos Institucionales**
 - II Variables Macroeconómicas Estimadas**
 - III Ingresos Tributarios Estimados**
 - IV Estimación de Ingresos no Tributarios y Recursos de Capital**
 - V Situación Financiera del Gobierno e indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal**
- B Egresos del Presupuesto Multianual 2003-2005**
 - I Presupuesto por Institución y tipo de Gasto**
 - III Presupuesto por Finalidad**
 - IV Estimación de Aportes Constitucionales**

A Vigencia del Presupuesto Multianual 2003-2005

6.6.1 Vigencia

El Presupuesto Multianual se ha definido para el período 2003 – 2005, con el propósito de mantener la congruencia entre éste y el período del próximo gobierno.

6.6.2 Presentación

El Presupuesto Multianual 2003 – 2005, constituye un elemento fundamental para la modernización de la administración financiera del sector público, ya que contribuye a señalar el rumbo de la política fiscal.

El Presupuesto Multianual, debe entenderse como la expresión financiera de las políticas de mediano plazo, motivo por el cual debe combinar tanto la definición de la política de Gobierno, como los aspectos más relevantes del comportamiento esperado de la economía.

A continuación se presenta **EL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2003 - 2005**, con sus componentes, los que permiten visualizar la manera profesional y programática, en que se desarrollan las Proyecciones Estimadas y las principales Variables Fiscales y Económicas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

MULTIANUAL 2003 – 2005

6.6.3 I ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Dirección Técnica del Presupuesto, es la unidad especializada del Sector Público, responsable de la formulación de las políticas monetarias, políticas financieras del sector público, así como de las normas técnicas para la formulación, estructuración, programación y ejecución del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

6.6.4 BASE LEGAL

La Dirección Técnica del Presupuesto, fundamenta su organización y funcionamiento en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo IV, artículos 237 y 238, y en el Decreto No. 101- 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, esta Dirección Técnica ha llevado a cabo numerosos esfuerzos para implementar la práctica de la presupuestación multianual, la cual se fundamenta legalmente en lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” el cual determina que es el Organismo Ejecutivo por Intermedio del Ministerio de Finanzas, el encargado de formular el Presupuesto Multianual.

6.6.5. FUNCIONES

La Dirección Técnica del Presupuesto describe las funciones para el Presupuesto Multianual:

- **Permite fijar las prioridades del Gasto Público.**

- **Mejorar la vinculación entre las políticas públicas, el gasto y la realidad macroeconómica, lo cual es requisito mínimo para hacer operativo el sistema del presupuesto por programas.**

- **Desarrollar el diseño de una política fiscal de mediano plazo, que permita reducir el impacto macroeconómico con el propósito de evitar desequilibrios que conduzcan a medidas de ajuste drástico, que afecten la continuidad de programas y proyectos de interés social.**

- **Mejorar la vinculación entre las políticas públicas, el gasto público y la realidad macroeconómica, el cual es requisito indispensable para hacer operativo el sistema de presupuesto por programas.**

- **Diseñar una política fiscal de mediano plazo, que permita reducir el impacto macroeconómico con el propósito de evitar desequilibrios que conduzcan a medidas de ajuste drástico que afecten la continuidad de programas y proyectos de interés social.**

6.6.6 OBJETIVO GENERAL

Hacer una revisión general y analizar los programas para la elaboración de resúmenes, para establecer el monto total del Presupuesto de cada Organismo y Ministerio, para proceder a la consolidación del Presupuesto General de la Nación como Presupuesto Multianual 2003- 2005 en base a proyecciones macro económicas e indicadores económicos.

6.6.7 OBJETIVO ESPECIFICO

Crear las condiciones necesarias que faciliten el acceso al Sistema Financiero y Social, y cumplir con los compromisos sociales y aquellos enmarcados en los Acuerdos de Paz, Pacto Fiscal, Política Monetaria y Cambiaría, mediante la aplicación de indicadores económicos ajustados que permitan la correcta proyección para el uso óptimo de los Recursos asignados a cada Institución y Organismo, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado como Presupuesto Multianual.

6.6.8 CONTENIDO DEL INFORME

El Informe presenta variables, estimaciones y proyecciones macro económicas, necesarios para lograr la correcta y ajustada proyección de la estructuración del Presupuesto Multianual 2003-2005, por la Dirección Técnica del Presupuesto, en cuanto a la dirección de las políticas fiscales plasmadas por el Organismo Ejecutivo.

II Variables Macroeconómicas Estimadas

Cuadro 12
Variables Macroeconómicas Estimadas
Ejercicios Fiscales 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

VARIABLES	Proyección 2003	Proyección 2004	Proyección 2005
Producto Interno Bruto	192,765.80	212,949.30	231,812.70
Crecimiento Real (%)	3.00	3.70	3.00
Crecimiento Nominal (%)	8.00	10.50	8..90
Inflación Promedio (%)	3.50 – 5.50	3.00 - 5.00	2.50 - 4.50
Tipo de Cambio Promedio (Q. Por U S \$)	8.10	8.20	8. 4 0
Variación Interanual	2.00	1.70	1. 30
Exportaciones Millones de (U S \$)	3,057.90	3,372.80	3, 696.60
Importaciones Millones de (U S \$)	5,937.80	6,279.20	6, 778.30

Fuente: Presupuesto Método de Factores , de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2003.
por **Fernando Enrique Ramírez Muralles**.

La estimación de los ingresos, gastos y fuentes financieras contenidos en el presente cuadro de Presupuesto Multianual se fundamentan con la información proporcionada por el Banco de Guatemala. Dicha institución realiza revisiones y actualizaciones periódicas de sus cifras, incorporando la información disponible recientemente.

6.6.8.1 METODOLGÍA

El Presupuesto Multianual, requiere de un proceso de formulación en dos vías, en donde intervienen tanto las autoridades a cargo de formular las políticas públicas, como las instituciones y entidades encargadas de ejecutar dichas políticas.

III

Ingresos Tributarios Estimados

Cuadro 13

Ingresos Tributarios Estimados
Ejercicios Fiscales 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCION	Proyección 2003	Proyección 2004	Proyección 2005
Ingresos Tributarios	20,584.70	24,333.39	26,646.86
I Directos	5,087.60	5,822.04	6,588.83
Sobre la Renta	2,369.00	2,937.83	3,549.97
I E M A	2,709.60	2,875.04	3,029.42
Sobre el Patrimonio	9.00	9.17	9.44
II Indirectos	15,497.10	18,511.35	20,058.03
Sobre las Importaciones	2,530.10	2,719.80	2,975.57
Bebidas	305.60	316.95	326.46
Cigarrillos	266.90	393.63	319.76
Derivados del Petróleo	1,804.80	1,903.43	1,986.02
IVA Bienes y Servicios	3,496.31	4,511.15	4,903.75
IVA Importaciones	6,104.59	7,720.33	8,446.35
S/ Pasajes Aéreos al Exterior	95.19	100.77	105.11
Timbres	181.80	200.00	217.80
Circulación de Vehículos	223.80	228.99	234.26
Salida del País	183.10	204.98	226.01
Regalías e Hidrocarburos	220.98	224.72	227.65
Distribución de Cemento	81.40	84.41	86.95
Otros Impuestos Indirectos	2.54	2.28	2.34

Fuente: Presupuesto Multianual de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2003, por el Método de Factores, por Fernando Enrique Ramírez Muralles,

El cuadro anterior muestra el presupuesto del lado de los ingresos tributarios estimados a nivel específico, modificaciones a la legislación fiscal, efecto de la reforma tributaria, modificación al impuesto a las empresas agropecuarias y mercantiles I. E. M. A. los que afectarán tanto la estructura tributaria como la capacidad recaudadora administrativa y de fiscalización del Estado. Además, se basa en el comportamiento de las variables macro económicas como: Producto Interno Bruto, Inflación Promedio, Tipo de Cambio Promedio, Exportaciones e Importaciones.

6.6.8.2 Modificaciones a La Legislación Fiscal

Se consideró, el efecto del Decreto Legislativo No. 44 – 2000, que modificó la tasa del impuesto sobre la renta, para las empresas y la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas. El mismo decreto eliminó ciertos privilegios fiscales, modificó las base de cálculo del I. V. A. importaciones, introdujo cambios en los impuestos a los derivados del petróleo, pasajes aéreos internacionales, timbres fiscales y circulación de vehículos; y, creó el impuesto a la distribución de cemento.

6.6.8.3 Efecto de la Reforma Tributaria

Se estima que durante el ejercicio fiscal, la reforma tributaria tendrá una incidencia significativa únicamente sobre la recaudación del impuesto al valor agregado, la cual se estima en Q. 455.40 millones en términos netos. El efecto de la reforma tributaria impulsada por el Gobierno de la República se registrará en su totalidad a partir del año 2002, en que se proyecta un incremento que oscila alrededor de Q.2,225.3 millones en los ingresos tributarios.

6.6.8.4 Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias I. E. M. A.

El Decreto No. 99 – 98, que estableció este impuesto, le fijó una vigencia de 5 años, motivo por el cual se esperaba una baja en su recaudación a partir del año 2003. El Decreto No. 80 - 2000, de la reforma tributaria, establece su vigencia indefinida, lo cual tiene un impacto positivo para la estimación de los ingresos tributarios del período 2003 – 2005.

6.6.8.5 Regalías e Hidrocarburos Compartibles.

Los ingresos por concepto de regalías e hidrocarburos compartibles, fueron estimados directamente por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para el año 2003 – 2005, ajustándose de acuerdo a las variaciones estimadas en el tipo de cambio del quetzal frente al dólar de los Estados Unidos de América.

Cuadro 14
Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital
Ejercicios Fiscales 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Proyección 2003	Proyección 2004	Proyección 2005
Totales Ingresos A + B	1,433.00	1,512.80	1,259.90
A No Tributarios (I+II+III+IV+V) = A	1,330.00	1,506.70	1,253.70
I Ingresos No Tributarios	243.50	283.20	284.60
Derechos	86.00	112.90	119.40
Tasas	111.80	120.80	110.90
Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	16.70	17.60	19.00
Multas	5.70	6.30	6.90
Otros Ingresos No Tributarios	23.30	25.70	28.50
II Contribuciones a la Seguridad Social	452.20	472.50	493.80
III Venta de Bienes y Servicios	214.30	229.00	250.70
Venta de Bienes	52.40	53.00	58.10
Venta de Servicios	161.90	176.00	192.60
IV Rentas de la Propiedad	82.50	86.80	92.70
Intereses	8.20	7.40	7.70
Dividendos	59.00	62.70	66.60
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	14.30	15.80	17.30
Subastas de Frecuencias	1.00	1.00	1.00
V Transferencias Corrientes	337.50	435.20	131.90
B Recursos de Capital	103.00	6.10	6.20

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos , Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

Los ingresos tributarios incluyen tasas, venta de bienes ,servicios, intereses, dividendos, subastas de frecuencias, montepío y donaciones.

A continuación se presentan, los Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital, correspondiente a los períodos Fiscales 2003-2005.

6.6.8.6 Metodología de Estimación de Ingresos no Tributarios.

Los ingresos no tributarios incluyen derechos, tasas, venta de bienes y servicios, intereses, dividendos, subastas de frecuencias, montepío y donaciones. Parte del porcentaje de estos recursos es de carácter privativo para las instituciones que los generan, la restante parte del porcentaje de ingresos van al fondo común del Gobierno Central.

6.6.8.7 Efecto de la Reforma Tributaria.

Para el ejercicio fiscal 2003, se considera un incremento de Q. 1, 070.6 millones respecto a la recaudación del año 2001, por efecto a la creación del Timbre de Control Fiscal, Decreto No. 35- 2001, del Congreso de la República de Guatemala. Así también se tomó en cuenta la modificación del Acuerdo Gubernativo No. 275 – 2001 el cual modifica el precio y el tiempo máximo de la licencia de conducir a partir de junio de 2001. La proyección para el período 2003-2005, se efectuó a partir del comportamiento histórico de la recaudación de ingresos no tributarios estimándose un incremento interanual del 6.0 % y 6.7 % respectivamente.

6.6.8.8 Recursos por Montepío

La generación de recursos por montepío depende de la política salarial del Gobierno de la República. Durante el período 2003 – 2005, se proyectó un crecimiento interanual del 4.%, el cual responde a la tendencia histórica, tomando en cuenta los ascensos, reclasificaciones y creación de nuevos puestos que tienen lugar en el transcurso de cada ejercicio fiscal.

6.6.8.9 Donaciones

Para establecer el monto proyectado de las donaciones para los años 2003-2005, se realizaron reuniones entre diversas entidades del sector público, entre las que se cuentan la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y las Unidades Ejecutoras.

6.6.8.10 Recursos de Capital

Este rubro comprende fundamentalmente la recuperación de préstamos internos, entre los que se cuentan los créditos concedidos por el Gobierno Central a la Empresa Portuaria Quetzal, la Empresa Municipal de Agua y la Municipalidad de Guatemala. Los ingresos de Capital estimados para el período 2003 - 2005, se proyectaron de acuerdo a las condiciones pactadas en los convenios de préstamos.

6.6.8.11 Estimaciones de Egresos Principios y Supuestos

La estimación de los egresos constituye una de las etapas claves del presupuesto multianual, al tomar en cuenta que es a través del gasto público que se materializan las políticas del gobierno y se brinda a la población, los bienes y servicios esenciales en cumplimiento de las funciones básicas del Estado. La formulación del presupuesto multianual de egresos parte de los siguientes principios y supuestos.

6.6.8.12 Estructura Administrativa del Estado

Uno de los supuestos principales para la formulación del Presupuesto Multianual 2003 – 2005, es que la estructura administrativa del Estado no será objeto de modificaciones sustanciales, es decir, creación fusión o disolución de instituciones y / o entidades particularmente cuando las mismas impliquen incremento significativos del gasto público.

6.8.13 Ajuste a la Capacidad Financiera del Estado

La estimación del gasto público debe tomar en cuenta el comportamiento proyectado de las principales fuentes de recursos públicos, especialmente de los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, donaciones y préstamos externos. Los niveles de gasto contemplados en el Presupuesto Multianual 2003 – 2005, se han proyectado técnicamente de manera que no sobrepasen la capacidad financiera estimada del Estado, asegurando su sostenibilidad en el tiempo y procurando que el gasto público no constituya una fuente de desequilibrios macroeconómicos.

6.6.8.14 Ahorro Corriente

Acatando los compromisos del Pacto Fiscal y de los Acuerdos de Paz, el Presupuesto Multianual 2003 – 2005, se ha diseñado procurando que a lo largo del período, el nivel de ahorro corriente se incremente progresivamente hasta situarse en alrededor del 30% del P. I. B. y la Carga Tributaria se mantenga arriba del 5% sobre el P. I. B..

6.6.6.15 Déficit Fiscal

En lo concerniente al déficit fiscal, para el Presupuesto Multianual 2003 – 2005, se fijó que de conformidad al principio de fortalecer el equilibrio de las finanzas públicas establecidos en el Pacto Fiscal, el que debe situarse alrededor del 10% del P. I. B.

6.6.8.16 Gastos Fijos

Al efectuar la proyección de los egresos se consideró que existen gastos de carácter fijo, particularmente las remuneraciones al personal, los servicios de la deuda pública, los pagos a las clases pasivas del Estado y los ajustes que por ley, el Gobierno Central debe trasladar a diversas instituciones y / o entidades del sector público.

6.6.8.17 Gastos Flexibles

Históricamente los gastos flexibles, cuyos principales componentes, son las compras de bienes y servicios y las transferencias corrientes, se ha ajustado a la disponibilidad de ingresos corrientes en cada período. Para la formulación del Presupuesto Multianual 2003 – 2005, se asumió que se mantendrá invariable dicha tendencia.

6.6.8.18 Gastos de Capital

El gasto de capital, inversión pública, se proyectó tomando en cuenta las disponibilidades de recursos internos, los desembolsos programados de recursos externos para el período 2003 - 2005. Los niveles proyectados de inversión pública se estructuraron de manera que se dé cumplimiento a los compromisos del Pacto Fiscal, los cuales requieren que la misma se mantenga alrededor del 30% del Producto Interno Bruto P. I. B. .

6.6.8.19 Metodología de Estimación

La teoría del marco presupuestario de mediano plazo, base para la formulación del presente Presupuesto Multianual, requiere incorporar a las proyecciones de los egresos la mayor cantidad de información posible. Por lo cual se consideraron como base, las siguientes variables:

- Las estimaciones realizadas por el Banco de Guatemala, en cuanto al crecimiento real y nominal del Producto Interno Bruto.

- El nivel de precios y el tipo de cambio del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América para el período 2003-2005.

- La estimación de ingresos del Estado para el período 2003 – 2005.

- **La estimación de las donaciones externas y el pago de intereses y comisiones de la deuda pública, desembolsos, y amortizaciones de préstamos externos para los años 2003 – 2005.**
- **El presupuesto ejecutado por tipo de gasto, es decir, gastos de financiamiento, gastos de inversión y gastos de deuda pública.**

6.6.8.20 Remuneraciones

El gasto en remuneraciones, no es ajustable en el corto plazo, dado su carácter fijo, salvo circunstancias especiales. Por tal razón se espera que dicho gasto mantenga una tendencia fija y constante en el tiempo.

6.6.8.21 Bienes y Servicios

El gasto en bienes y servicios es de tipo flexible y por lo tanto, su ejecución depende en gran parte, de la disponibilidad de ingresos corrientes del Estado.

6.6.8.22 Intereses de la Deuda Pública

Los intereses y comisiones de la deuda pública interna se calcularon en base a la estimación de nuevas colocaciones, vencimientos y colocaciones y renegociaciones de bonos del tesoro.

6.6.8.23 Prestaciones de la Seguridad Social

El gasto por prestaciones de la seguridad social, se refiere a los pagos efectuados por el Estado a sus jubilados y/o pensionados. Para su estimación se asumió que el número de jubilados y pensionados se incrementa línealmente año con año, lo que permitió proyectar con relativa confiabilidad el número de miembros de las clases pasivas del Estado para los años 2003 a 2005.

6.6.8.24 Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes son de carácter flexible y consisten en su mayor parte en aportes que las diversas instituciones y/o entidades del Gobierno Central efectúan a favor de otras entidades del sector público y de entidades del sector externo.

6.6.8.25 Transferencias de Capital

Este rubro constituye el principal componente del gasto de capital que efectúa el Gobierno Central y comprende los egresos en concepto de aportes para formulación de capital, es decir, inversiones efectuadas anualmente, incluye entre otros el aporte constitucional a la municipalidades de todo el país.

6.6.8.26 Inversión Financiera.

Los gastos por inversión financiera, particularmente los que se originan debido a la constitución de fideicomisos, deben disminuir radicalmente a partir del ejercicio fiscal 2003, debido a un cambio en la política del Gobierno de la República, con la implementación del manual de manejo y operación de los mismos.

Para los ejercicios fiscales 2003 – 2005, se contemplan niveles similares al proyectado para el año 2002, con un ligero ajuste para incorporar el efecto de la inflación proyectada para dicho período.

6.6.8.27 Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento constituyen los recursos provenientes del endeudamiento público interno y externo, así como de otras fuentes de financiamiento entre las que se cuentan los ingresos producto de la desincorporación de activos del Estado. Estos recursos se utilizan para cubrir la diferencia entre los ingresos totales y los egresos totales del Estado, es decir, el Déficit Fiscal, de conformidad con la Política del Gobierno.

A continuación se presenta, la Situación Financiera del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal Períodos 2003-2005. Específicamente referente al presupuesto multianual de ingresos, gastos totales, resultado financiero, ahorro corriente y financiamiento del déficit.

IV Situación Financiera del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal Período 2003-2005

Cuadro 15

Situación del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005 Presupuesto Multianual Ingresos Totales (En Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
I Ingresos Totales A + B	22,017.80	24,011.40	25,904.20
A Ingresos Corrientes	21,914.80	29,005.30	25,898.00
Ingresos Tributarios	20,584.70	22,498.60	24,644.30
Impuestos Directos	5,087.60	5,822.00	6,588.80
Impuestos Indirectos	15,497.10	16,676.60	18,055.50
Ingresos No Tributarios	992.60	1,071.50	1,121.80
Transferencias Corrientes Donaciones	337.50	435.20	131.90
B Ingresos de Capital	103.00	6.10	6.20

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

La Situación financiera del Gobierno Central para el período 2003 – 2005, proporciona un marco presupuestario realista, el cual pone de manifiesto la disponibilidad de recursos públicos para atender los requerimientos de gasto, esta información alimentará a las unidades ejecutoras a fin de que adecúen sus planes, programas y presupuestos anuales a la capacidad financiera del Estado.

Cuadro 16
Situación del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos
Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005
Presupuesto Multianual Gastos Totales
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCION	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
II Gastos Totales A + B	27,973.40	27,299.40	29,194.30
A Gastos Corrientes	18,181.80	19,236.10	20,454.40
Gastos de Consumo	9,478.83	10,710.70	11,580.30
Remuneraciones	6,820.80	7,656.40	8,185.00
Bienes y Servicios	2,644.20	3,039.60	3,379.90
Impuestos Indirectos	11.40	12.60	13.20
Descuentos y Bonificaciones	2.00	2.10	2.20
Rentas de la Propiedad	2,792.60	2,656.60	2,620.50
Intereses de La Deuda Pública	2,788.80	2,653.80	2,617.20
Interna	1,159.90	1,179.20	1,214.40
Externa	1,628.90	1,474.60	1,402.80
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0.30	0.30	0.30
Derechos Sobre Bienes Intangibles	3.50	2.60	2.90
Prestaciones de la Seguridad Social	1,880.30	1,752.70	1,812.20
Transferencias Corrientes	4,030.50	4,116.00	4,441.50
B Gastos De Capital	9,791.60	8,063.30	8,739.90
Inversión Real Directa	2,599.00	2,709.20	2,953.20
Transferencias de Capital	6,943.70	5,093.90	5,518.70
Inversión Financiera	248.90	260.20	268.00

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

La Situación Financiera proyectada para el período 2003 – 2005, mantiene el gasto de capital arriba del 4.0% del Producto Interno Bruto P.I.B-comportamiento que es coherente con los compromisos del Pacto Fiscal, lo cual permite garantizar la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública, actualmente en ejecución, así como la implementación de nuevos proyectos en beneficio de la población guatemalteca.

Cuadro 17
Situación del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos
Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005
Presupuesto Multianual Resultado Financiero, Ahorro Corriente y
Financiamiento del Déficit
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCION	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
III Resultado Financiero	(5,955.60)	(3,288.00)	(3,290.10)
(- Déficit /+Superavit)			
(I - II)			
IV Ahorro Corriente	3,733.00	4,769.20	5,443.60
(I +Ingresos Corrientes)			
(II +Gastos Corrientes)			
V Financiamiento Del Déficit	5,955.60	3,288.00	3,290.10
A Financiamiento Externo Neto	5,457.60	417.30	(571.00)
Desembolsos	1,875.30	1,994.90	1,046.70
Negociación	5,297.50	0.00	0.00
Amortizaciones	1,715.20	1,577.60	1,617.50
B Financiamiento Interno Neto	0.00	0.00	0.00
Negociación	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00	0.00
B Financiamiento Interno Neto	0.00	0.00	0.00
Negociaciones	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00	0.00
C Otras Fuentes de Financiamiento	498.00	2,870.70	3,861.10
Venta de Acciones	0.00	0.00	0.00
Variación de Caja	498.00	2,870.70	3,861.10

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

La Situación Financiera proyectada del Gobierno Central es el resultado de relacionar la proyección de los recursos públicos con los egresos estimados proporcionando una estimación inicial del déficit fiscal, ahorro corriente y su forma de financiamiento para definir sus interrelaciones con el resto de sectores de la economía.

Cuadro 18
Situación del Gobierno Central e Indicadores Macroeconómicos
Del Sector Fiscal Períodos 2003 - 2005
Presupuesto Multianual e Indicadores Macroeconómicos del Sector
Fiscal
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCION	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Producto Interno Bruto (Millones de Quetzales)	195,954.70	212,949.30	231,812.70
Crecimiento Real Del Producto Interno Bruto	2.80	3.70	3.00
Inflación Acumulada Annual	5.00	4.00	3.50
Presupuesto Total/ P. I. B.	15.20	13.60	13.30
Ingresos Totales/ P. I. B.	11.20	11.30	11.20
Ingresos Corrientes/ P. I. B.	11.20	11.30	11.20
Ingresos Capital/ P. I. B.	0.10	0.00	0.00
Carga Tributaria	10.50	10.60	10.60
Gastos Totales/ P. I. B.	14.30	12.80	12.60
Gastos Corrientes/ P. I. B.	9.30	9.00	8.80
Gastos De Capital/ P. I. B.	5.00	3.80	3.80
Servicios de la Deuda Pública/P. I. B.	2.30	2.00	1.80
Déficit a P. I. B.	(3.00)	(1.50)	(1.40)
Ahorro en Cuenta Corriente/P.I.B.	1.90	2.20	2.30
Total Fuentes de Financiamiento (Millones Q.)	29,688.60	28,877.00	30,812.00
Total Ejecución Presupuestaria (Millones Q.)	29,688.60	28,877.00	30,812.00

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

La Situación Financiera proyectada para el período 2003 – 2005, mantiene el gasto de capital arriba del 4.0% del Producto Interno Bruto P.I.B-comportamiento que es coherente con los compromisos de los Acuerdos de Paz y del Pacto Fiscal, lo cual permite garantizar la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública, actualmente en ejecución, así como la implementación de nuevos proyectos en beneficio de la población guatemalteca.

Cuadro 19
Presupuesto Multianual por Institución y Tipo de Gasto
Períodos 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Totales A + B + C	26,688.60	28,877.00	30,812.00
Presidencia de la República	175.90	201.30	214.60
Ministerio de Relaciones Exteriores	234.30	245.30	261.50
Ministerio de Gobernación	1,691.30	1,641.60	1,749.80
Ministerio de La Defensa Nacional	950.00	1,000.00	1,000.00
Ministerio de Finanzas Públicas	285.60	280.30	298.70
Ministerio de Educación	3,255.50	3,615.60	3,853.80
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,753.20	1,807.70	1,926.80
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	58.30	69.30	73.90
Ministerio de Economía	190.30	194.60	207.40
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentac.	1,398.70	1,105.40	1,178.30
Ministerio de Infraestructura Vivienda y Común.	2,337.10	2,697.80	2,875.60
Ministerio de Energía y Minas	55.70	58.30	62.10
Ministerio de Cultura y Deportes	198.80	205.10	218.60
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,490.40	2,539.60	2,959.10
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	36.50	38.20	40.70
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	10,915.00	8,801.00	9,502.20
Servicios de la Deuda Pública	4,504.00	4,231.40	4,234.90
Contraloría General de Cuentas	121.40	116.60	124.30
Procuraduría General de la Nación	36.60	27.90	29.70
C Deuda Pública	3,790.50	4,039.80	4,311.00

Fuente: Presupuesto Método de Factores, de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2003. por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

El Presupuesto Multianual Institucional se calculó a partir de los montos de la Situación Financiera del Gobierno Central, incorporando información acerca de la ejecución presupuestaria de las entidades que la conforman, correspondiente al período 2003-2005. Es importante mencionar que la estructura institucional del presupuesto depende de la orientación de las políticas de Gobierno y como tal no debe considerarse como un marco rígido e inflexible. El presupuesto multianual institucional 2003 – 2005, constituye más bien un indicador de la orientación general de las prioridades del Gobierno de la República, las cuales como se ha señalado responden a su vez a las consideraciones sociales y económicas del país.

Cuadro 20
Presupuesto Multianual por Finalidad
Períodos 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Totales	27,229.60	28,877.00	30,812.00
Administración	3,269.30	3,671.80	3,904.50
Defensa y Seguridad Interna	2,383.00	2,201.70	2,344.80
Servicios Sociales	13,292.50	14,366.00	15,533.20
Servicios Económicos	3,906.50	4,406.10	4,794.60
Deuda Pública	2,592.50	2,653.80	2,617.20
Otros No Clasificados	1,758.80	1,577.60	1,617.70

Fuente: Presupuesto Método de Factores , de Ingresos y Egresos ,Ejercicio Fiscal 2003 , por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

El Presupuesto Multianual 2003 – 2005 según finalidad, incluye un cuadro por instituciones y finalidades el cual se calculó en base a la estructura que presenta el presupuesto recomendado para el año 2003. Como en otros casos la información de dicho cuadro tiene un carácter indicativo y se concluye únicamente como referencia a la orientación que se estima a los diversos Ministerios, Secretarías y Fondos Sociales.

Cuadro 21
Presupuesto Multianual por Estimación de Aportes Constitucionales
Períodos 2003 - 2005
(En Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Recomendado 2003	Proyectado 2004	Proyectado 2005
Totales	2,484.20	2,814.50	3,136.20
Municipalidades 1,231.788,944 (10% Art. 257)	1,094.40	1,239.90	1,381.60
U. S. A- C- (5.25% Según Art. 84)	547.20	619.90	690.80
Organismo Judicial (5.0% Según Art.213)	459.60	520.80	580.30
Organismo Judicial (5.0% Según Art.213)	437.70	496.00	552.60
Corte de Constitucionalidad 5% del O. J.	21.90	24.80	27.60
Deporte Federado (C. A. D. G. 1.5% Art. 91)	164.20	186.00	207.20
Tribunal Supremo Electoral (Ley Electoral y de Partidos Políticos 0.50%)	54.70	62.00	69.10
Deporte No. Federado(0.75% Según Art. 91)	82.10	93.00	103.60
Deporte Escolar y Educación Física (0.75% Según Art. 91)	82.10	93.00	103.60

Fuente: Presupuesto Método de Factores, Ejercicio Fiscal 2003, por Fernando Enrique Ramírez Muralles.

El Presupuesto Multianual 2003 – 2005, por estimación de aportes constitucionales, se calculó en base a la estructura que presenta el presupuesto recomendado para el año 2003. La información de dicho cuadro tiene un carácter indicativo y se concluye únicamente como referencia a la orientación que se estima a las diversas entidades autónomas y organismos.

CONCLUSIONES

Sobre la base de los criterios externados en la investigación, y presentados en los capítulos precedentes, se concluye que :

1. La Dirección Técnica del Presupuesto, vela por una eficiente administración presupuestaria, y dentro de ella la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

2. El Presupuesto Público, no es más que la expresión anual de los planes de Gobierno, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

- 3 El Presupuesto de Egresos, es la expresión de los programas de trabajo de cada una de las divisiones administrativas, mostrando qué es lo que se hace, cuáles serán los resultados que se desea obtener, de qué medios se han de valer para alcanzar los resultados propuestos y a qué costos serán obtenidos.

- 4 La Organización Político Administrativa del Sector Público, está constituida por varias instituciones o entes públicos con la relativa independencia entre sí con funciones precisas otorgadas por la Constitución Política de la República de Guatemala, y otras leyes.

5. Todo presupuesto del Sector Público de Guatemala, tiene una estructura de presentación, que identifica los aspectos más importantes de los recursos financieros.

- 6. El Déficit Fiscal, surge con el constante crecimiento de las funciones del Estado, en que su papel va más allá de las funciones tradicionales de Defensa y Seguridad.**

- 7. El Endeudamiento Interno, está constituido por los bonos u obligaciones, así como las Notas del Tesoro, que el Estado coloca a través de un agente financiero, el Banco de Guatemala.**

- 8. El Endeudamiento Externo, corresponde a todos los recursos extranjeros que se invierten en el país por la Inversión Privada Directa, Deuda Pública del Gobierno Central, Deuda Pública de las Entidades Descentralizadas, Deudas del Sector Bancario Privado, Préstamos de la Iniciativa Privada, Anticipo por Importaciones y Créditos de Proveedores.**

- 9. Sector Real, se refiere básicamente a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios, bienes finales y medios de producción, destinados al consumo final o productivo de personas, empresas, entidades públicas y agentes externos.**

- 10. El Gasto en Educación es uno de los componentes más importantes en la reducción de la pobreza. La educación tiene un impacto directo y positivo sobre la productividad de las personas y por ende sobre el empleo, el ingreso y sobre la reducción de la pobreza.**

- 11. Las principales causas de morbilidad y mortalidad son las que afectan principalmente a la población pobre; enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias, enfermedades previsibles a bajo costo, asociados con un ámbito precario y bajos niveles educativos.**

- 12. El objetivo general de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, es propiciar el acceso a una vivienda adecuada a las familias guatemaltecas, dando prioridad a las familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y grupos vulnerables y desfavorecidos, a través del fortalecimiento del marco legal, institucional, financiero y tecnológico que rige el sector.**

- 13. El análisis de la Política Fiscal, pone de manifiesto la coordinación de elementos fundamentales, que propician el saneamiento de las finanzas, durante el ejercicio fiscal 2003.**

- 14. El desarrollo Rural, no es más que una ampliación de las oportunidades de desarrollo humano en el área rural para generar bienestar y riqueza.**

- 15. El Presupuesto Multianual, es la expresión financiera de las políticas de mediano plazo, motivo por el cual debe combinar tanto las políticas de gobierno como los aspectos más relevantes del comportamiento esperado de la economía.**

- 16. La Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con un sistema de organización de tipo Staff, el cual le permite tener alcance objetivo de todas sus funciones, en tal razón que actualmente no existen riesgos que inciden en la estructuración, ejecución y control del Presupuesto General de la Nación.**
- 17. El Presupuesto por el método de factores, es aquel que nos permite considerar los diferentes factores que incidirán favorable o desfavorablemente en los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal, que se está presupuestando, para lo cual hay que considerar, las fuerzas económicas generales, las fuerzas políticas y todas aquellas medidas dictadas por la administración de un gobierno.**
- 18. En la investigación de campo, se comprobó que la Dirección Técnica del Presupuesto, no cuenta con causas y riesgos desde el punto de vista administrativo ya que está organizada y cuenta con una organización de tipo Staff, en la cual la autoridad inicia de arriba hacia abajo, lo que comprobó que no existen causas ni riesgos desde el punto de vista administrativo, ya que cuenta con niveles de jerarquía adecuados que le permiten cumplir sus metas y objetivos.**
- 19. En la investigación de campo, se comprobó que no existen causas y riesgos desde el punto de vista operativo, ya que actualmente la Dirección Técnica del Presupuesto, cuenta con manuales que le permiten designar claramente las atribuciones y responsabilidades asignadas, al personal, las que se encuentran claramente definidas en los manuales del Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, S. I. C. O. I. N.**

- 20. Se comprobó que sí existen causas y riesgos desde el punto de vista financieras, ya que el no cumplimiento a los acuerdos de Paz, políticas fiscales, leyes y reglamentos, priva de forma definitiva al estado de la ayuda financiera internacional.**
- 21. En la investigación de campo se comprobó, que sí existen causas y riesgos desde el punto de vista fiscal, ya que actualmente no existen políticas fiscales definidas, un pacto fiscal acorde a la cultura social de Guatemala, y por otra parte, el Congreso de la República de Guatemala, no tiene definida claras iniciativas de ley, apegadas a la realidad social. En tal sentido, la hipótesis planteada, fue confirmada, ya que en algunas áreas de la Dirección Técnica del Presupuesto, se encontraron causas y riesgos desde los puntos de vista, financiero, fiscal, no así desde el punto de vista administrativo y operativo.**
- 22. La participación del Contador Público y Auditor, en la elaboración, estructuración, ejecución y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, es de suma importancia, ya que a través de sus juicios profesionales y sus recomendaciones, se obtiene mayor certeza de la ejecución presupuestaria.**

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriores, se presentan las siguientes recomendaciones:

- 1. Que la Dirección Técnica del Presupuesto, cumpla con todos los métodos y mecanismos para hacer una revisión y analizar los programas, para la elaboración de resúmenes y establecer el monto total del presupuesto de cada Organismo o Ministerio, para proceder a la consolidación del Presupuesto General de la Nación.**
- 2. El Presupuesto Público, deberá ejecutarse, apegado a los Acuerdos de Paz, por lo que debe cumplir paso a paso con cada uno de los diversos programas anuales de trabajo programados y autorizados por las divisiones administrativas de los diversos ministerios, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia S.E.G.E.P.L.A.N. .**
- 3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, sea conformado con el compromiso de asegurar la continuidad y sostenibilidad de las metas del sector, seguridad ciudadana, plasmadas en la recalendarización de los Acuerdos de Paz.**

- 4. Según los acuerdos de paz, el estado no variará su estructura administrativa, razón por lo cual se recomienda, respetar lo suscrito en los acuerdos de paz, ya que en la actualidad, se han ejecutado varias estructuraciones y fusiones en la estructura administrativa del Estado, que han generado mala administración de fondos y transferencias innecesarias, que generan un endeudamiento interno, que el pueblo de Guatemala, deberá subsidiar a largo plazo, ya que son transferidos miles de millones de quetzales para que dichas entidades no quiebren.**

- 5. Se recomienda que la presentación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se le adicione un informe de tipo gerencial, que consiste en dar a conocer aspectos concretos de la situación económica del país, para que la población guatemalteca en general, comprenda en mejor forma su contenido.**

- 6. Las Unidades de Supervisión a nivel de toda la estructura del Estado, supervisen en un 100% la correcta ejecución de los programas de trabajo, para así poder reducir la corrupción, transferencias innecesarias, fuga de capitales al extranjero, lavado de dinero y así poder reducir el déficit fiscal.**

- 7. El Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con el Banco de Guatemala y el Organismo Ejecutivo, hagan uso razonable y a conciencia de los Recursos Financieros, al administrar y fiscalizar la erogación de los ingresos percibidos en la colocación y venta de bonos, cartas de crédito y otras fuentes de financiamiento.**

- 8. Los pasivos a corto y largo plazo, sean reducidos en la medida posible, ya que éstos se fundamentan en la producción de bienes y servicios que han sido financiados por la propiedad extranjera.**

- 9. Es necesario la implementación de nuevos acuerdos bilaterales para el libre comercio, para el libre trabajo, con lo cual países extranjeros contraten mano de obra calificada, para así poder reencausar la economía nacional, al permitir el incremento de las remesas en dólares y otras monedas a nivel nacional.**

- 10. Buscar la continuidad y sostenibilidad de las metas en el sector educación, plasmados en los acuerdos de paz, por lo que se requiere incrementar la tasa neta de escolaridad en el nivel primario a un 88% y reducir el analfabetismo en un 22%.**

- 11. Extender los servicios básicos de salud, con énfasis en salud preventiva a fin de reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar los niveles de nutrición. Para ello se incrementará la proporción que el gasto en salud preventiva representa del gasto público.**

- 12. Propiciar acceso a una vivienda, adecuada a las familias guatemaltecas, dando prioridad a las familias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y grupos desfavorecidos, por medio de un marco legal, institucional, financiero y tecnológico que rige el sector.**

- 13. Buscar incrementar el nivel de la carga tributaria a través de una campaña de cultura tributaria entre población guatemalteca y gobierno, por último, captar los recursos provenientes del grupo consultivo con lo que se persigue, la reducción de la pobreza, apertura económica y la consolidación de la estabilidad económica..**

- 14. Las acciones de gobierno den prioridad a las asignaciones hacia la población rural, para ello se recomienda, el fortalecimiento del desarrollo urbano y rural, en relación a infraestructura de agua potable y saneamiento básico, marco institucional adecuado para el sector, aumento de la capacidad técnico administrativa del sector según lo acordado en los Acuerdos de Paz.**

- 15. La aplicación del presupuesto Multianual se aconseja, ya que contribuye a armonizar las demandas sociales e institucionales con la disponibilidad proyectada de los recursos fiscales.**

- 16. La Dirección Técnica del Presupuesto, realice una reingeniería anual, para que el procesamiento de la información sea más oportuna y accesible al público en general, con lo cual se persigue implementar informes de tipo gerencial y a la vez habilitar una biblioteca electrónica en la Dirección Técnica del Presupuesto, con capacidad para albergar a 40 personas para que la consulta e impresión de información se objetiva.**

- 17. La implementación del Presupuesto por el método de Factores, es necesario para la estructuración del Presupuesto General de la Nación, ya que a través de este método se pueden considerar todos aquellos factores que incidirán en un ejercicio fiscal.**
- 18. Las siguientes Unidades de Normatividad y Desarrollo, de Servicios Administrativos Internos, realicen trimestralmente o semestralmente, diagnósticos administrativos, para detectar cualquier irregularidad administrativa que pueda surgir en la Dirección Técnica del Presupuesto.**
- 19. La Subdirección de Administración Gubernamental y Servicios Sociales y la Subdirección de Servicios Económicos, conjuntamente con los departamentos que tienen a su cargo, realicen trimestralmente o semestralmente, diagnósticos operativos, que permitan detectar cualquier irregularidad operativa.**
- 20. Se implemente un adecuado pacto de gobernabilidad apegado a lo estipulado en los Acuerdos de Paz, con lo cual se logrará promover una cultura financiera tanto para el Sector Gobierno de Guatemala, como para la Comunidad Internacional, persiguiendo con ello la cooperación técnica internacional, la cual requiere del estricto cumplimiento de los Acuerdos de Paz.**

21. Implementarse una política fiscal que requiera de ingresos y egresos, con los cuales se fundamente el desarrollo de un presupuesto general de la nación, apegado a la realidad social del país de Guatemala. En tal sentido definirse una política fiscal adecuada, que permita ejecutar todas aquellas obligaciones sociales y constitucionales y en particular todas aquellas relacionadas con el desarrollo social, sin sacrificar el gasto social enmarcado en los acuerdos de Paz, que es esencial en la búsqueda del bien común. En consecuencia, la hipótesis planteada, fue confirmada y por lo tanto se dan recomendaciones que permitirán llevar con un adecuado curso, la elaboración, ejecución y control del presupuesto general de la nación.

22. Contratar los Servicios de Contadores Públicos y Auditores para la correcta elaboración, estructuración, del presupuesto de Ingresos y Egresos, ya que actualmente solamente fungen en la Dirección Técnica del Presupuesto dos Auditores, quienes son analistas. En tal sentido una correcta estructuración del presupuesto requiere, de la elaboración de un Dictamen de Control Interno Presupuestario, del Dictamen de la Ejecución Presupuestaria y del Dictamen Final de la Autorización del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, ya que a través de estos se esta generando información de tipo económico, financiero y tributario, con carácter objetivo y apegado a la realidad de las exigencias sociales de Guatemala.

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE GODOY, ENRIQUE.

Administración Pública de Guatemala.

SEXTA EDICIÓN.

Guatemala, 30 de abril de 2000

AMATO MUÑOZ, PEDRO.

Introducción a la Administración Pública.

Editorial Fondo de Cultura Económica.

México Buenos Aires.

Tomos I y II 1,999.

ANDRADE, JOSE MANUEL ANGEL.

Algunas ideas a lograr mayor eficiencia en las Finanzas Públicas.

Editorial Fondo de Finanzas y Cultura Económica.

México, D.F. 2000

ANTESANA PAZ, FRANKLIN.

Moneda, Crédito, Cambios Extranjeros y estabilización.

Editorial América.

México. D.F. 2000

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Constitución Política de Guatemala.

Guatemala, 31 de mayo de 1985.

BANCO DE GUATEMALA.

“Evaluación de la Política Monetaria, Cambiaría y Créditicia durante el Primer Cuatrimestre de 2001” Guatemala, junio de 2001.

BANCO DE GUATEMALA.

“Informe Económico, Suplemento Económico de Aniversario. Banco de Guatemala, 29 de Junio de 2000.

BANCO DE GUATEMALA

Publicación No.107 de la Colección Quetzal. 2002.

CABALLEROS, JORGE LUCAS.

Principios de Hacienda Pública.

Sexta Edición.

Guatemala, 2,002

CAFFARRO FAILLACE, OSWALDO

El Crédito y su Influencia en el desarrollo Económico de Guatemala.

Séptima Edición.

Guatemala, 2,002

**DECRETO 85-2000 del Congreso de la República
Presupuesto General de Ingresos y Egresos
del Estado año Ejercicio Fiscal 2001.**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.
Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público de
Guatemala.
Segunda Edición.
Guatemala, Diciembre de 2002.**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.
Presupuesto General de la Nación de Ingresos y Egresos.
Ejercicios Fiscales 2001, 2002 y 2003.**

**MANUAL DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA
Guatemala, mayo de 2,002**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Reglamento Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.
Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas año 2002.
Acuerdo Ministerial No. 476 - 2003**

MINISTERIO DE EDUCACION, SECRETARIA DE LA PAZ

Acuerdos de Paz.

Gobierno de Suecia.

Tercera Edición.

Guatemala, 29 de Diciembre de 1996.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Reglamento Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas año 2002.

Acuerdo Ministerial No.476-2002,

**PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y CONTROL (S.I.A.F. – S.A.G)**

Banco Mundial

Guatemala, enero de 2,002